

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**“INICIATIVA NORMATIVA EN EL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI DEL ESTADO
MERIDA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.”**

Presentado por:

BR. SYNDI CAROLINA DAVILA

TRUJILLO OCTUBRE 2025

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**“INICIATIVA NORMATIVA EN EL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI DEL
ESTADO MERIDA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.”**

Trabajo de Grado para optar al título de Abogado.

Presentado por:

BR. SYNDI CAROLINA DAVILA

Tutor

ABOG. HUGO HERNANDEZ

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE DERECHO



APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi Carácter de Tutor del Trabajo Especial del Grado Titulado: “INICIATIVA NORMATIVA EN EL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI DEL ESTADO MERIDA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.” realizada por la Bachiller: BR. SYNDI CAROLINA DAVILA VALENCIA, titular de la cedula de identidad N° V.-14.762.435, para optar por el título de ABOGADO, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido ante la presentación pública y la evaluación por parte del jurado que se asigne.

Atentamente,

Prof. Abg. Hugo Hernández

C.I. 10.910.770

A los 28 días del mes de octubre de 2025

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por ser luz constante en mi camino y por sostenerme en cada etapa de este proceso académico.

A mis hijos, por ser mi mayor inspiración, mi fuerza diaria y el motivo profundo de cada esfuerzo. Que este logro les recuerde que todo es posible con constancia, fe y propósito.

A mis hermanos, por su apoyo silencioso, sus palabras oportunas y por caminar conmigo desde la raíz familiar que nos une. Su presencia ha sido sostén en los momentos de mayor exigencia.

A mi madre, por enseñarme el valor del compromiso, la humildad y la responsabilidad. Su ejemplo ha sido guía firme en mi formación personal y profesional.

Y a mi comunidad, el Municipio Alberto Adriani, por inspirar esta investigación. Que este trabajo sea un aporte real al cuidado del ambiente y al fortalecimiento de nuestra identidad territorial.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a la Universidad Valle del Momboy, por brindarme el espacio académico para crecer como profesional comprometido con la transformación social y ambiental.

Al profesor Hugo Hernández, por su acompañamiento riguroso y humano durante todo el proceso investigativo. Su guía metodológica y su disposición constante han sido fundamentales para la consolidación de este trabajo.

A los docentes de la Escuela de Derecho, por compartir sus saberes, fomentar el pensamiento crítico y sembrar en mí el compromiso ético que hoy guía esta propuesta.

A las personas que participaron en el diagnóstico, por su tiempo, sus testimonios y su apertura para construir juntos una visión más justa y sostenible de nuestro entorno.

A mis compañeros de estudio, por el apoyo mutuo, las conversaciones enriquecedoras y la solidaridad que nos ha unido en este camino.

Y finalmente, a mi familia, por creer en mí incluso en los momentos más exigentes. Este logro también les pertenece.

ÍNDICE DE CONTENIDO.

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTOS	5
ÍNDICE DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE CUADROS	10
RESUMEN	12
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I	16
EL PROBLEMA	16
1.1 Planteamiento del problema	16
1.1.1 Contexto global	16
1.1.2 Contexto nacional (Venezuela)	17
1.1.3 Contexto local (Municipio Alberto Adriani)	18
1.1.4 Situación productiva actual	18
1.2 Formulación del problema	19
1.3 Objetivos de la Investigación	20
1.3.1 Objetivo General	20
1.3.2 Objetivos Específicos	21
1.4 Justificación de la Investigación	21
1.4.1 Justificación teórica	21
1.4.2 Justificación metodológica	22
1.4.3 Justificación práctica	22
1.4.4 Justificación social	22
1.5 Alcances y limitaciones	23
1.5.1 Alcances	23
1.5.2 Limitaciones	24
1.6 Vinculación con el Proyecto Institucional UVM	25

CAPÍTULO II	27
MARCO TEÓRICO	27
2.1 Antecedentes de la Investigación	27
2.1.1 Antecedente Internacional	27
2.1.2 Antecedente Nacional	30
2.2 Bases Teóricas	32
Teoría de la Economía Circular	34
Indicadores ambientales	35
Gestión Participativa	36
Marco normativo ambiental venezolano	36
Responsabilidad jurídica del municipio en la gestión de residuos	39
Municipio Alberto Adriani y la gestión de desechos sólidos	41
2.3 Bases legales	43
CAPÍTULO III	47
MARCO METODOLÓGICO	47
3.1 Tipo y Diseño de Investigación	48
3.2 Escenario de Estudio	49
3.3 Participantes	50
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	52
3.5 Procedimiento metodológico	54
3.6 Rigor científico	54
3.7 Método de análisis de datos	57
3.8 Consideraciones éticas	58
CAPÍTULO IV	60
ANÁLISIS DE RESULTADOS	60
4.3 Análisis general	66
CAPÍTULO V	69
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	69

5.1 Conclusiones	69
5.2 Recomendaciones	70
CAPÍTULO VI	74
LA PROPUESTA	74
6.1 Introducción	74
6.2 Fundamentación teórica y conceptual de la propuesta	75
6.3 Objetivos de la propuesta	75
Objetivo general:	76
Objetivos específicos:	76
6.4 Descripción de la reforma normativa propuesta	76
6.5 Factibilidad de la propuesta	77
6.6 Evaluación e implementación de la propuesta	78
6.7 Cuadros operativos de la propuesta	78
6.8 Conclusión del capítulo	79
REFERENCIAS	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Tabla N°2.....	43
Tabla N°3.....	51
Tabla N° 4.....	52

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1.....	69
Cuadro N°2.....	69
Cuadro N°3.....	70
Cuadro N° 4.....	70



VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Servio Paredes, Prof. Yackeline González y Prof. Hugo Hernández, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **“INICIATIVA NORMATIVA EN EL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI DEL ESTADO MÉRIDA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”** que presenta la Bachiller: **Syndi Carolina Dávila Valencia**, portadora de la **C.I. N° 14.762.435**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera al viernes 07 del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Prof. Yackeline González
C.I 13.260.990
JURADO.

Prof. Hugo Hernández
C.I 10.910.770
TUTOR.

Prof. Servio Paredes
C.I 4.486.928
PRESIDENTE DEL JURADO.



Prof. María Andreina Perdomo
C.I 14.982.273
DECANO.



Prof. Walevska López.
C.I 10.104.896
VICERRECTORA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES
ESCUELA DE DERECHO

**INICIATIVA NORMATIVA EN EL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI DEL ESTADO
MÉRIDA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.”**

Presentado por:

BR. SYNDI CAROLINA DAVILA

Tutor

ABOG. HUGO HERNANDEZ

RESUMEN.

El presente trabajo investigativo tuvo como objetivo general diseñar una propuesta de reforma normativa municipal para la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani, estado Mérida. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo proyectivo y documental, orientado a interpretar críticamente las tensiones jurídicas, operativas y sociales que afectan la gestión ambiental local. Para ello, se realizó un análisis de fuentes legales, informes técnicos y experiencias comunitarias, complementado con entrevistas semiestructuradas a actores clave del municipio. Los resultados evidenciaron una institucionalidad fragmentada, con escasa planificación, débil fiscalización y limitada participación ciudadana. Asimismo, se constató la ausencia de una normativa actualizada que articule principios de economía circular, corresponsabilidad y justicia ambiental. En respuesta a estos hallazgos, se diseñó una propuesta de ordenanza estructurada en seis capítulos, que incluye mecanismos de participación, educación ambiental, trazabilidad operativa y financiamiento sostenible. Finalmente, se concluyó que la transformación de la gestión de residuos no depende únicamente de reformas legales, sino de un compromiso colectivo que reconozca el ambiente como un bien común y la gestión ambiental como una tarea compartida entre instituciones y ciudadanía.

Palabras clave: Gestión, residuos, ordenanza, participación, corresponsabilidad, normativa.

ABSTRACT

This research project had the general objective of designing a proposal for a municipal regulatory reform for the comprehensive management of solid waste in the Alberto Adriani Municipality, Mérida state. The research was developed under a qualitative, projective, and documentary approach, aimed at critically interpreting the legal, operational, and social tensions affecting local environmental management. To this end, an analysis of legal sources, technical reports, and community experiences was carried out, complemented by semi-structured interviews with key actors in the municipality. The results revealed a fragmented institutional framework, with insufficient planning, weak oversight, and limited citizen participation. Likewise, the absence of updated regulations that incorporate principles of circular economy, shared responsibility, and environmental justice was confirmed. In response to these findings, a proposed ordinance structured in six chapters was designed, which includes mechanisms for participation, environmental education, operational traceability, and sustainable financing. Finally, it was concluded that the transformation of waste management does not depend solely on legal reforms, but on a collective commitment that recognizes the environment as a common good and environmental management as a shared task between institutions and citizens.

Keywords: Management, waste, ordinance, participation, shared responsibility, regulations.

INTRODUCCIÓN

La gestión de residuos sólidos constituye uno de los desafíos más urgentes y complejos en materia ambiental, sanitaria y jurídica para los municipios venezolanos. En el caso del Municipio Alberto Adriani, estado Mérida, esta problemática se ha intensificado como consecuencia del crecimiento poblacional, la ausencia de planificación estratégica, la debilidad institucional y la limitada participación ciudadana. La acumulación de desechos en espacios públicos, la inexistencia de clasificación en origen, los vertederos a cielo abierto y la quema no regulada de residuos son manifestaciones de un sistema colapsado que demanda una transformación estructural.

Si bien existen instrumentos legales como la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), su aplicación ha sido parcial y fragmentada, lo que evidencia la necesidad de revisar el marco jurídico vigente y proponer una reforma normativa que responda a las condiciones locales. Esta revisión debe incorporar principios de sostenibilidad, economía circular y corresponsabilidad institucional, superando los esquemas lineales y desarticulados que han predominado. La gestión de residuos sólidos requiere ser abordada desde una visión integral que articule lo técnico con lo educativo, lo legal con lo comunitario, y lo operativo con lo ambiental.

La investigación se fundamenta en el paradigma de la gobernanza ambiental, el cual promueve la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado para una administración responsable de los recursos naturales. Asimismo, se apoya en experiencias nacionales e internacionales que demuestran que, incluso en contextos con limitaciones operativas, es posible activar modelos de gestión más eficientes, inclusivos y sostenibles.

Desde el plano jurídico, se plantea la necesidad de actualizar las ordenanzas municipales, fortalecer los mecanismos de fiscalización y consolidar la educación ambiental como eje transversal del proceso de transformación.

La propuesta que aquí se presenta aspira a ser una contribución concreta al fortalecimiento de la calidad ambiental del Municipio Alberto Adriani, reconociendo que el cambio no depende exclusivamente de reformas legales, sino de la voluntad colectiva de asumir el ambiente como un bien común. En ese sentido, se construye desde lo técnico, lo normativo y lo humano, con la convicción de que es posible avanzar hacia un modelo de gestión más justo, participativo y respetuoso del entorno.

Para ello, la investigación se estructura en seis capítulos:

- Capítulo I: El problema, donde se expone el planteamiento y formulación del problema, los objetivos, la justificación, los alcances y la vinculación institucional.
- Capítulo II: Marco teórico, que presenta los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases legales y los indicadores de análisis.
- Capítulo III: Marco metodológico, en el que se describe el tipo y diseño de investigación, el escenario de estudio, los participantes, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procedimiento metodológico y las consideraciones éticas.
- Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados, donde se sistematizan las tensiones, hallazgos y categorías emergentes.
- Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones, que recoge los aportes centrales del estudio y plantea líneas futuras de investigación.
- Capítulo VI: La propuesta normativa, que incluye los fundamentos teóricos, los objetivos, las estrategias operativas y los cuadros de implementación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Contexto global

El aumento en la producción de desechos sólidos en las áreas urbanas a nivel global se ha incrementado drásticamente, lo cual ha saturado la habilidad de los sistemas de manejo convencionales para su procesamiento eficiente. Organizaciones como el Banco Mundial y la ONU han declarado esta situación como una crisis de sostenibilidad, dada su vinculación directa con el cambio climático, la contaminación ambiental y los riesgos sanitarios para la población.

En este sentido, Herrera y otros (2023) enfatizan que la gestión deficiente de los residuos sólidos es una fuente de impactos ambientales, sanitarios y sociales que requieren atención inmediata, sugiriendo la implementación de sistemas de manejo integral y normativas adecuadas a las condiciones específicas de cada localidad. Esta visión subraya la urgencia de adoptar modelos que abarquen el ciclo completo de los desechos, desde su origen hasta su destino final, bajo principios de sostenibilidad y corresponsabilidad.

La informalidad en la manipulación de los desechos y la fragilidad del marco normativo continúan exacerbando el problema en América Latina. La CEPAL (2021) ha alertado que la ausencia de clasificación y el tratamiento inadecuado de los residuos, particularmente de los desechos médicos, elevan considerablemente los riesgos para la salud pública. Estas circunstancias se agudizan en territorios con infraestructura limitada

y donde las políticas gubernamentales carecen de la capacidad para generar soluciones coordinadas y eficaces.

Por último, la mala gestión de los residuos implica que su vertido incontrolado o su quema impactan negativamente en la salud humana, el medio ambiente y el clima, obstaculizando el desarrollo económico en todas las naciones por igual. Esta perspectiva sostiene que la problemática trasciende las fronteras y exige la implementación de soluciones integrales que se ajusten a las particularidades de cada territorio.

1.1.2 Contexto nacional (Venezuela)

La dificultad con los residuos sólidos en Venezuela evidencia una profunda debilidad institucional y la ausencia de una estrategia de política pública coherente. Aunque está en vigor, la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) adolece de lagunas normativas y una aplicación restringida. Esto ha resultado en el uso predominante de vertederos no controlados, ineficiencias en el servicio de recolección y una baja sensibilización social hacia el reciclaje.

A esto se suma la obsolescencia de las normativas, la falta de inversión en maquinaria y la acumulación descontrolada de basura en espacios públicos. Radio Fe y Alegría Noticias (2021) documenta el colapso de un relleno sanitario por falta de mantenimiento, lo que pone en evidencia la fragilidad operativa de los sistemas municipales. Esta situación expone tanto a zonas urbanas como rurales a riesgos sanitarios y ambientales, y plantea la necesidad de una reforma normativa que aborde de forma exhaustiva la gestión de residuos sólidos.

1.1.3 Contexto local (Municipio Alberto Adriani)

El Municipio Alberto Adriani también experimenta esta situación. El manejo de los desechos sólidos es un problema constante en la localidad, exacerbado por la antigüedad de la ordenanza municipal vigente y una infraestructura de saneamiento inadecuada. Dicha problemática crea un entorno de insalubridad y erosiona la confianza pública en la capacidad de la municipalidad para proporcionar un servicio básico de calidad.

La recolección de basura se realiza con camiones insuficientes, los vertederos son a cielo abierto, y no existe una clasificación adecuada en origen. La participación ciudadana en actividades de reciclaje es prácticamente nula, lo que limita cualquier intento de implementar modelos sostenibles. Suárez, Camacho y Fraile (2020) advierten que la contaminación del suelo por lixiviados, la polución de cuerpos de agua y la emisión de gases tóxicos son síntomas evidentes de una gestión ambiental deficiente.

Además, la falta de infraestructura, la escasez de maquinaria para operar rellenos sanitarios y la ausencia de instalaciones para el tratamiento de residuos constituyen obstáculos estructurales. Radio Fe y Alegría Noticias (2021) y Suárez, Camacho y Fraile (2020) coinciden en que la regulación local está desactualizada y carece de mecanismos eficaces para su implementación. La ausencia de incentivos para la separación de residuos y el reciclaje agrava aún más el panorama.

1.1.4 Situación productiva actual

La situación en el Municipio Alberto Adriani del estado Mérida se ha agravado debido al aumento demográfico, la carencia de una planificación estratégica definida, la fragilidad institucional y la escasa colaboración ciudadana. El colapso del sistema es evidente en la basura acumulada en áreas comunes, la falta de separación de residuos en

la fuente, el uso de vertederos incontrolados y las quemas no autorizadas, lo cual impone la necesidad de una reforma estructural urgente

La degradación ambiental también representa una amenaza grave. La contaminación de suelos y fuentes hídricas por lixiviados tóxicos compromete la disponibilidad de agua potable y la biodiversidad local. Asimismo, la emisión constante de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos contribuye al cambio climático y a la disminución de la calidad del aire, afectando la flora y fauna del ecosistema.

En este escenario, se hace urgente una transformación profunda del modelo de gestión municipal, que incorpore principios de economía circular, gobernanza ambiental y corresponsabilidad institucional. Solo así será posible avanzar hacia un sistema más justo, eficiente y sostenible.

1.2 Formulación del problema

La gestión de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani se encuentra en una situación crítica que exige atención inmediata. A pesar de contar con instrumentos legales a nivel nacional, como la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), su aplicación en el ámbito local ha sido limitada, fragmentada y poco efectiva. Las condiciones actuales reflejan una acumulación progresiva de desechos, la inexistencia de clasificación en origen, la quema no regulada y la persistencia de vertederos a cielo abierto, lo que genera impactos negativos en la salud pública, el ambiente y la calidad de vida de la población.

La infraestructura municipal presenta deficiencias significativas: escasez de camiones recolectores, ausencia de plantas de tratamiento, falta de maquinaria para operar rellenos sanitarios y carencia de programas de reciclaje. Estas limitaciones, sumadas a una normativa local desactualizada y sin mecanismos eficaces de implementación, dificultan

la adopción de modelos sostenibles. La participación ciudadana en la gestión de residuos es prácticamente inexistente, lo que impide avanzar hacia esquemas de corresponsabilidad y economía circular.

En este contexto, se plantea la necesidad de revisar el marco jurídico vigente y proponer una reforma normativa que responda a las realidades del municipio, incorporando principios de sostenibilidad, eficiencia administrativa y gobernanza ambiental. La situación actual no solo compromete el bienestar colectivo, sino que también representa una amenaza para el desarrollo socioeconómico local y la conservación de los ecosistemas.

A partir de esta problemática, se formula la siguiente pregunta central de investigación:

¿Cuáles son los desafíos legales, operativos y ambientales de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani?

De esta interrogante general se derivan las siguientes subpreguntas específicas:

- ¿Qué vacíos y oportunidades de mejora existen en el marco jurídico vigente, tanto nacional como municipal, en relación con la gestión de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani?
- ¿Cuál es la factibilidad legal, institucional y comunitaria para una reforma normativa orientada a la sostenibilidad de la calidad ambiental?
- ¿Qué directrices legales, mecanismos de participación y líneas de acción podrían mejorar la gestión integral de residuos sólidos?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Proponer una reforma normativa de la gestión integral de residuos sólidos para el mejoramiento sostenible de la calidad ambiental en el Municipio Alberto Adriani.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani, identificando desafíos legales, operativos y ambientales.
- Analizar el marco jurídico vigente, tanto nacional como municipal, determinando vacíos y oportunidades de mejora.
- Determinar la factibilidad legal, institucional y comunitaria de una reforma normativa orientada a la sostenibilidad de la calidad ambiental.
- Elaborar directrices legales, mecanismos de participación y líneas de acción que mejoren la gestión integral de residuos sólidos, alineadas con la legislación nacional y las mejores prácticas ambientales recientes.

1.4 Justificación de la Investigación.

La gestión de residuos sólidos constituye un eje transversal en las políticas ambientales contemporáneas, especialmente en contextos donde la infraestructura es limitada y la participación ciudadana es escasa. En el Municipio Alberto Adriani, esta problemática se manifiesta con particular intensidad, afectando no solo la salud pública, sino también el bienestar comunitario y el equilibrio ecológico. Por ello, se considera pertinente desarrollar una propuesta normativa que contribuya al mejoramiento sostenible de la calidad ambiental local.

1.4.1 Justificación teórica

Desde la perspectiva teórica, la investigación tiene como propósito cubrir un vacío de conocimiento existente en la literatura local y nacional. Específicamente, el estudio se enfoca en la aplicación viable de modelos de economía circular y los principios de la gobernanza ambiental dentro de entornos caracterizados por la debilidad institucional. El

aporte se centra en contrastar los métodos obsoletos de disposición final con nuevos enfoques de corresponsabilidad.

La gobernanza ambiental también constituye un marco conceptual relevante, al fomentar la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado en la administración responsable de los recursos. Este paradigma permite articular lo técnico con lo normativo, y lo institucional con lo comunitario, generando condiciones para una transformación estructural del modelo de gestión.

1.4.2 Justificación metodológica

En el ámbito metodológico, este trabajo sienta una base referencial sólida para futuros investigadores. Esto se logra mediante el uso del análisis jurídico comparado de diferentes ordenanzas municipales. Además, al proponer un instrumento normativo que será validado por especialistas, se simplifica el proceso para que el legislador municipal pueda tomar decisiones de manera informada y fundamentada en la evidencia.

Este diseño metodológico garantiza la coherencia entre los objetivos planteados y las estrategias de recolección y análisis de información, fortaleciendo la validez interna del estudio y su aplicabilidad en contextos similares.

1.4.3 Justificación práctica

La relevancia práctica de este Trabajo de Grado radica en la necesidad imperante de ofrecer a la Alcaldía del Municipio Alberto Adriani un instrumento legal completamente actualizado. Este nuevo marco normativo está diseñado para ser la hoja de ruta que permita una gestión de residuos sólidos más efectiva, orientada a la sostenibilidad e inclusiva, solucionando así problemas sanitarios y ambientales inmediatos.

1.4.4 Justificación social

Desde una perspectiva social, el proyecto tiene el potencial de mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes del Municipio Alberto Adriani. Al reducir los riesgos sanitarios asociados a la mala disposición de residuos, se promueve un entorno más saludable y seguro. La participación ciudadana en procesos de separación en origen y reciclaje también puede fortalecer el tejido comunitario y fomentar valores de respeto ambiental.

En este sentido, la investigación se alinea con los principios del Desarrollo Humano Sustentable promovidos por la Universidad Valle del Momboy, al integrar dimensiones ecológicas, sociales y jurídicas en una propuesta orientada al bienestar colectivo.

1.5 Alcances y limitaciones

La presente investigación se orienta hacia el diseño de una propuesta normativa que contribuya al mejoramiento sostenible de la calidad ambiental en el Municipio Alberto Adriani, mediante la gestión integral de residuos sólidos. El estudio se enmarca en un enfoque jurídico, institucional y comunitario, con énfasis en la economía circular y la gobernanza ambiental como ejes articuladores.

1.5.1 Alcances

El alcance principal de este trabajo radica en la formulación de directrices legales y operativas que permitan potenciar las capacidades administrativas del municipio en lo relativo a la gestión de sus funciones. de residuos. Se contempla el análisis del marco jurídico vigente, tanto nacional como local, así como la identificación de vacíos normativos y oportunidades de mejora.

Además, se propone incorporar mecanismos de participación ciudadana, estrategias educativas y criterios de sostenibilidad que puedan ser adaptados a las condiciones

específicas del territorio. El estudio también busca generar insumos que sirvan de referencia para futuras reformas legales en otros municipios con características similares.

Desde el punto de vista académico, la investigación se vincula con las líneas de estudio sobre derecho ambiental, desarrollo local y políticas públicas, promovidas por la Universidad Valle del Momboy. En este sentido, se espera que los resultados contribuyan al fortalecimiento del pensamiento crítico y al diseño de soluciones contextualizadas.

1.5.2 Limitaciones

Entre las principales limitaciones del estudio se encuentra la imposibilidad de implementar directamente la propuesta normativa en el contexto municipal, dado que ello requiere decisiones políticas, recursos financieros y voluntad institucional. Asimismo, no se realiza un análisis económico detallado sobre la viabilidad presupuestaria de las medidas sugeridas.

Otra restricción está relacionada con la disponibilidad de información primaria. Aunque se emplean fuentes documentales y observaciones empíricas, la investigación depende en gran medida de datos secundarios, lo que puede limitar la precisión en la caracterización operativa del sistema actual.

Finalmente, se reconoce que el enfoque propositivo del estudio excluye la evaluación de impacto posterior a la implementación. No obstante, se plantean líneas futuras de investigación que podrían abordar esta dimensión en fases posteriores.

1.6 Vinculación con el Proyecto Institucional UVM

La presente investigación se vincula directamente con el Proyecto de Desarrollo Humano Sustentable (DHS) impulsado por la Universidad Valle del Momboy, al abordar una problemática que afecta de manera integral la calidad de vida, el entorno natural y la gobernanza local. El manejo inadecuado de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani no solo representa un desafío técnico y jurídico, sino también una amenaza para el bienestar colectivo y la sostenibilidad territorial.

Desde la perspectiva del DHS, el estudio se alinea con los principios de equidad, participación ciudadana, corresponsabilidad institucional y respeto por el ambiente. La propuesta normativa que aquí se plantea busca fortalecer las capacidades locales para enfrentar la crisis ambiental derivada de la acumulación de desechos, promoviendo una gestión más eficiente, inclusiva y orientada al bien común.

Asimismo, se reconoce que el desarrollo humano no puede desligarse de la salud ambiental. La contaminación de suelos, cuerpos de agua y aire incide directamente en la salud física y emocional de las comunidades, afectando especialmente a los grupos más vulnerables. En este sentido, la investigación propone estrategias que integran lo técnico con lo educativo, lo legal con lo comunitario, en consonancia con los valores del DHS.

La incorporación de principios de economía circular, educación ambiental y participación ciudadana en la propuesta normativa responde a la necesidad de construir un modelo de gestión que no dependa exclusivamente de grandes inversiones, sino que aproveche los recursos disponibles y active el potencial transformador de la comunidad. Esta visión se fundamenta en experiencias documentadas por Bianchi, Morillo y Figueroa (2022), quienes destacan que “la implementación de estructuras flexibles, orientadas al

aprovechamiento de residuos reciclables, ha generado beneficios económicos y ambientales en comunidades con limitaciones similares” (p. 45).

En definitiva, el estudio busca ser un aporte concreto al fortalecimiento del desarrollo humano sustentable en el municipio, reconociendo que la transformación no depende únicamente de reformas legales, sino de la voluntad colectiva de asumir el ambiente como un espacio compartido, donde cada acción cotidiana contribuye a preservar lo común.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico constituye una de las etapas también en el desarrollo del trabajo de investigación es la fase que aporta los fundamentos teóricos del estudio investigativo. Bajo este enfoque, Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014) dice “La sustentación teórica de la investigación es llamada por los autores elaboración del marco teórico, esto implica analizar y exponer teorías, enfoques teóricos, investigaciones y antecedentes en general.” (p.47), brevemente, el siguiente capítulo está conformado por los antecedentes de la investigación, bases teóricas pertinentes al objeto estudio de la investigación. Además, se describen las dimensiones e indicadores que se establecen en el cuadro de operacionalización de las variables, para crear el instrumento de recolección de datos necesarios para la obtención de los resultados, tal como se describirá a continuación:

2.1 Antecedentes de la Investigación

Para fundamentar un estudio investigativo, es primordial contar con el aporte de otros trabajos de investigación, además permite sustentar el propósito de la misma, al resaltar la necesidad de dar prioridad a la solución de la problemática planteada, como también ayuda a profundizar el estudio, mediante sus aportes, como una herramienta de apoyo en el desarrollo de la investigación. De tal manera, cada antecedente ofrece relevancia al estudio, proporciona información que puede servir de base en el desarrollo de las bases teóricas, así como son las dimensiones, indicadores y otros.

2.1.1 Antecedente Internacional

El Grupo del Banco Mundial (2018) publicó el informe What a Waste 2.0, una pieza fundamental para comprender la gestión de residuos sólidos a escala global. Dicho

estudio incluye proyecciones estadísticas sobre el incremento de desechos mundial, efectúa comparaciones entre naciones en función de sus ingresos y analiza políticas públicas implementadas en más de 150 zonas urbanas. En él se advierte que, sin reformas estructurales, la generación de residuos podría incrementarse en un 70 % para el año 2050, afectando especialmente a los países con menor capacidad institucional, donde se registran mayores niveles de exposición ambiental y menores tasas de reciclaje.

Desde el enfoque técnico, el informe identifica variables como la cobertura del servicio, la eficiencia operativa, la trazabilidad de residuos y la participación ciudadana como elementos determinantes del desempeño ambiental. En cuanto a su metodología, se apoya en modelos de simulación y análisis de impacto, lo que permite establecer escenarios de riesgo y proponer líneas de acción diferenciadas según el contexto territorial.

Este antecedente permite contextualizar la situación del municipio Alberto Adriani dentro de una tendencia global, y justifica el uso de indicadores técnicos en el diseño de la propuesta normativa. Además, refuerza la necesidad de incorporar principios como la economía circular, la trazabilidad operativa y la corresponsabilidad institucional como pilares estructurales de la reforma legal que se plantea.

Por otro lado, la Universidad Técnica Particular de Loja (2022) desarrolló un proyecto de educación ambiental en comunidades de Loja y Catamayo, Ecuador, capacitando a más de 1.600 personas en prácticas de reciclaje y separación de residuos. La iniciativa se centró en la formación de jóvenes líderes, quienes replicaron el conocimiento en escuelas y espacios comunitarios, demostrando que la gestión de

residuos puede fortalecerse desde la base social, sin depender exclusivamente de infraestructura.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto aborda la gestión de residuos desde una dimensión cultural, priorizando el cambio de hábitos y la apropiación territorial del problema. Metodológicamente, se aplicó un enfoque participativo, con evaluación de impacto mediante encuestas, observación directa y sistematización de experiencias. En el caso del municipio Alberto Adriani, donde la educación ambiental aún no forma parte de una política pública estructurada, este modelo ofrece una vía viable para integrar la dimensión formativa en la propuesta normativa.

Asimismo, la Universidad Nacional de Loja (2021) diseñó un programa de manejo integral de residuos sólidos en la Unidad Educativa IV Centenario, que incluyó diagnóstico ambiental, caracterización de residuos y aplicación de metodologías lúdicas. El proyecto logró mejorar la conciencia ambiental de estudiantes, docentes y personal administrativo, generando un impacto que trascendió el entorno escolar.

Este antecedente permite incorporar el espacio educativo como actor estratégico en la gestión ambiental local. En términos metodológicos, respalda el uso de intervenciones escolares como parte del diseño operativo, y fortalece la propuesta al vincular la formación con la corresponsabilidad ciudadana. Además, posiciona a las instituciones educativas como plataformas de articulación entre lo normativo y lo comunitario.

Finalmente, la Universidad Internacional del Ecuador – Sede Loja (2020) presentó una propuesta técnica para la gestión de residuos sólidos en la parroquia Santiago, articulando planificación ambiental con identidad territorial. El estudio incluyó la

participación del gobierno parroquial, diagnóstico comunitario y vinculación con el atractivo turístico de la zona.

Esta experiencia refuerza la dimensión territorial del presente estudio, al mostrar que la gestión de residuos no debe limitarse a la recolección, sino que puede incidir en la imagen urbana, la salud pública y el desarrollo económico. En el caso del municipio Alberto Adriani, donde el deterioro ambiental afecta zonas residenciales y comerciales, este antecedente permite justificar la necesidad de una planificación ambiental integrada, que reconozca el valor del entorno como parte del patrimonio local.

2.1.2 Antecedente Nacional

La investigación realizada por Suárez, Camacho y Fraile (2020), publicada bajo el título “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Venezuela: del problema a la oportunidad”, figura entre las más relevantes para el contexto nacional. Este trabajo, producido por el Centro de Tecnología de Materiales de la Fundación Instituto de Ingeniería, efectuó un diagnóstico técnico que expuso que cerca del 80% de los residuos generados quedan a la intemperie en las urbes, lo cual implica un serio peligro para el ambiente y la salud pública. Los investigadores señalan que las causas principales incluyen: la ausencia de planificación urbanística, la deficiente educación ecológica, la restringida participación de la ciudadanía y el uso excesivo de materiales no biodegradables. A pesar de la existencia de normativa, como la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), los autores concluyen que su ejecución es dispersa y poco rigurosa, lo que imposibilita un manejo eficiente.

El estudio identifica como causas principales la falta de planificación urbana, la escasa educación ambiental, la limitada participación ciudadana y el uso extendido de productos

no biodegradables. A pesar de la existencia de instrumentos legales como la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), los autores concluyen que su aplicación es débil y fragmentada, lo que impide una gestión eficiente.

A nivel técnico, se consideran factores determinantes como la extensión de la cobertura, la regularidad del servicio de recolección, la capacidad de trazabilidad operativa y la coordinación entre las distintas instituciones. El estudio se basó en la revisión de normas, el análisis del rendimiento institucional y la evaluación de impacto ambiental. Este trabajo es directamente relevante para la realidad del municipio Alberto Adriani, y justifica la urgencia de actualizar el marco legal desde una óptica aplicada. Adicionalmente, resalta la necesidad de enlazar la legislación ecológica con instrumentos de fiscalización, la colaboración entre entidades y la participación comunal, componentes esenciales de la propuesta normativa en desarrollo.

Una contribución relevante la proporciona Araujo (2023) con su trabajo “Análisis sobre el funcionamiento del aseo urbano como servicio público municipal”, un estudio de caso ejecutado en la parroquia Escuque del estado Trujillo. La autora detectó carencias operativas relacionadas con la insuficiencia de vehículos de transporte, la fragilidad institucional y el incumplimiento en el pago del servicio por parte de los habitantes, elementos que comprometen la sostenibilidad financiera. Como medidas de solución, Araujo sugiere robustecer la capacidad de recaudación, activar campañas de sensibilización y llevar a cabo talleres para la comunidad con el fin de fomentar la corresponsabilidad ciudadana.

Esta experiencia ofrece datos específicos sobre el manejo operativo del aseo urbano en las jurisdicciones venezolanas. Dada que la recolección en el municipio Alberto Adriani enfrenta problemas similares, este antecedente es crucial para respaldar la inclusión de indicadores de eficiencia, sistemas de financiamiento y estrategias de sensibilización dentro del diseño de la nueva normativa.

El trabajo de Cabrera Pabón (2022), “Sostenibilidad y desarrollo, en armonía con la naturaleza”, ofrece una perspectiva ética y doctrinaria que postula que la sostenibilidad debe integrarse como un elemento fundamental del desarrollo humano. La autora sostiene que la conservación ambiental demanda una conciencia colectiva que se manifieste en acciones tangibles. Su reflexión se centra en la crisis ecológica y en la premisa de que el ambiente es un bien común. Por ello, su salvaguarda no debe ser una obligación exclusiva del Estado, sino el resultado de la corresponsabilidad entre la ciudadanía y las instituciones. Este enfoque enriquece el componente ético de la investigación y fundamenta la integración de principios como la corresponsabilidad, el respeto al entorno y la equidad territorial en la propuesta normativa.

Este antecedente refuerza la dimensión ética de la investigación, y permite sustentar la inclusión de valores como la corresponsabilidad, el respeto ambiental y la equidad territorial dentro del enfoque normativo. Metodológicamente, respalda el uso de fundamentos doctrinarios como parte del marco teórico, y fortalece el vínculo entre gestión ambiental y calidad de vida como criterio de evaluación de políticas públicas.

El estudio más reciente, de Salazar Guerrero (2024), “La responsabilidad social ambiental en los derechos humanos para el desarrollo sostenible”, examina la polución de tres ríos en el estado Táchira como evidencia de una violación a la normativa ecológica y

a los derechos humanos. El autor establece un vínculo directo entre la responsabilidad social ambiental y los derechos fundamentales, y sugiere la formación de brigadas ecológicas como estrategia de participación ciudadana. La óptica jurídica de este trabajo es fundamental, ya que redefine la gestión de residuos no solo como una función técnica, sino como un imperativo legal directamente relacionado con el derecho a un ambiente saludable. Dado que en el municipio Alberto Adriani la acumulación de desechos impacta tanto zonas urbanas como rurales, esta experiencia valida la inclusión de un enfoque jurídico robusto en la propuesta normativa, haciendo énfasis en la coordinación de la gestión ambiental con la participación ciudadana, la fiscalización comunitaria y la corresponsabilidad institucional.

2.2 Bases Teóricas

El desarrollo de las bases teóricas constituye un componente esencial en todo trabajo de investigación, ya que permite delimitar con precisión las variables centrales del estudio, profundizar en sus dimensiones e indicadores, y establecer el marco conceptual que orienta la interpretación de los resultados. Tamayo y Tamayo, M. (2004) afirma que “la estructura del contenido de las bases teóricas depende del problema de investigación que se aborde, y debe responder a las necesidades específicas del estudio” (p. 62), lo que implica una construcción argumentativa coherente con el objeto de análisis.

En este sentido, las bases teóricas no solo facilitan la sustentación conceptual del trabajo, sino que también permiten articular los referentes científicos con la realidad territorial. En el caso de la presente investigación, orientada a la gestión integral de residuos sólidos en el municipio Alberto Adriani, este apartado fundamenta las variables relacionadas con

el marco legal, la participación ciudadana, la infraestructura operativa y el impacto ambiental, tal como se refleja en el cuadro de operacionalización.

Teoría de la Economía Circular

El modelo de Economía Circular se establece como una alternativa estratégica ante las limitaciones inherentes al paradigma económico lineal, tradicionalmente definido por la secuencia "extraer, producir, consumir y desechar". La persistencia de este enfoque ha provocado un deterioro significativo de los ecosistemas, el agotamiento progresivo de recursos naturales esenciales y una acumulación de desechos que excede la capacidad de asimilación del medio ambiente.

Este nuevo paradigma es promovido activamente por instituciones como la Fundación Ellen MacArthur (2013) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP). Se concibe como un sistema que procura la reutilización, la reducción y el reciclaje de materiales, cuyo propósito fundamental es reintroducir los residuos como recursos valiosos dentro de un ciclo productivo cerrado. Gary Gabriel Menéndez Jaramillo y colaboradores (2025) indican que este modelo optimiza la utilización de los recursos, atenúa los impactos ambientales adversos y favorece la sostenibilidad mediante la aplicación estratégica de la reutilización, el reciclaje y el rediseño de los procesos productivos.

La arquitectura de este modelo se fundamenta en principios clave como el ecodiseño, la simbiosis industrial y la valorización energética. El ecodiseño exige la concepción de productos que sean intrínsecamente duraderos, reparables y aptos para el reciclaje; la simbiosis industrial facilita el aprovechamiento de los subproductos (residuos) de una

empresa como insumos de valor para otra; y la valorización energética capitaliza los desechos no reciclables para la generación de energía (CEPAL, 2021).

En contextos territoriales como el municipio Alberto Adriani, donde prevalecen prácticas de disposición final incontrolada (vertido a cielo abierto) y una deficiente clasificación en el origen, la implementación de la economía circular representa una solución normativa y ambientalmente viable. Su adopción puede traducirse en la generación de empleo, la disminución de los costos operativos del servicio de aseo y el fortalecimiento de la conciencia ciudadana, contribuyendo directamente al desarrollo humano sustentable.

Indicadores ambientales

Los indicadores ambientales se consideran instrumentos esenciales para la evaluación del desempeño ecológico de instituciones o territorios, facilitando la conversión de observaciones cualitativas en información cuantificable, comparable y verificable. En el ámbito de la gestión de residuos sólidos, la aplicación de estos indicadores posibilita la medición de la efectividad de las políticas públicas en áreas como la recogida, la segregación, el tratamiento y el destino final de los desechos, así como el grado de compromiso de las autoridades y la participación comunitaria.

Al respecto, Bravo y Latorre (2022) señalan que “estos instrumentos funcionan como herramientas diagnósticas que, al ser utilizadas correctamente, permiten el monitoreo continuo del comportamiento de los sistemas ecológicos y fundamentan la formulación de mejoras estructurales tanto en el plano técnico como social” (p. 9). Esta conceptualización subraya su utilidad no solo como mecanismos de control, sino también para fomentar la transparencia institucional y la participación activa de la ciudadanía.

Entre los indicadores más pertinentes en esta materia se identifican los siguientes:

- Tasa de reciclaje: Se define como la proporción de los residuos reutilizados o transformados en relación con el volumen total de desechos producidos.
- Cobertura de recolección: Representa el porcentaje de la población total que recibe el servicio de recolección formal de residuos.
- Generación per cápita de residuos: Corresponde al volumen de desechos producidos por cada habitante, siendo un dato fundamental para la adecuación de las políticas sectoriales.
- Nivel de residuos aprovechables: Es la estimación de la cantidad de materiales que poseen un potencial para ser reincorporados a la cadena de valor (valorización).

La interpretación de estos indicadores debe trascender la mera cifra técnica; deben ser entendidos como señales que evidencian el efecto tangible de las decisiones operativas sobre el medio ambiente. Su aplicación apropiada permite evaluar el progreso hacia la adopción de modelos de economía circular, rectificar posibles desviaciones y satisfacer las nuevas exigencias de la comunidad. Específicamente, en el municipio Alberto Adriani, su incorporación podría mitigar las deficiencias existentes, facilitando una gestión que sea más organizada, inclusiva y con un compromiso ambiental reforzado.

Gestión Participativa

La gestión participativa se sustenta en el precepto de que la ciudadanía debe integrarse de manera activa en las fases de planificación, implementación y evaluación de las políticas de índole pública. En el contexto ambiental, esta implicación adquiere una naturaleza estratégica, ya que faculta a las comunidades para asumir la corresponsabilidad en la protección del entorno.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) garantiza, en su Artículo 62, el derecho de la ciudadanía a participar sin restricciones en los asuntos públicos. Complementariamente, el Artículo 127 consagra el derecho a un ambiente seguro, sano y en equilibrio ecológico, con lo cual se vincula directamente la participación democrática con la corresponsabilidad ambiental.

Desde el plano doctrinal, Gutiérrez (2021) argumenta que la intervención ciudadana en asuntos ambientales requiere ser formalizada a través de mecanismos efectivos, idóneos y apropiados, tales como la consulta pública, para asegurar tanto la ejecución de los derechos fundamentales como el uso sustentable de los recursos naturales (p. 5). Dicha perspectiva establece un nexo crucial entre la participación, la justicia ambiental, la transparencia administrativa y la legitimidad de las resoluciones gubernamentales.

A escala municipal, la gestión participativa se configura como un instrumento jurídico y administrativo esencial para consolidar la gobernanza local. Montecinos (2012) afirma que este esquema satisface una doble demanda: lograr la eficiencia técnica y, simultáneamente, impulsar la profundización democrática (p. 348). Esto obliga a las municipalidades a crear plataformas genuinas para la deliberación y la cogestión en colaboración con sus comunidades.

En el caso específico del municipio Alberto Adriani, donde el manejo de residuos sólidos afronta desafíos complejos, la intervención activa de la ciudadanía se erige como un factor determinante para generar políticas que posean mayor legitimidad, se adapten mejor al contexto territorial y cuenten con el respaldo del ordenamiento jurídico actual. La incorporación de la comunidad en el diseño de las ordenanzas, en los programas de reciclaje y en los mecanismos de fiscalización social no solo optimiza la eficacia de las

medidas adoptadas, sino que también consolida el tejido social y fomenta una cultura ambiental de índole compartida.

Marco normativo ambiental venezolano

El marco jurídico ambiental venezolano se fundamenta en una visión progresiva que reconoce al ambiente como un bien colectivo, cuya protección involucra tanto al Estado como a la sociedad. Esta concepción está consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que en su artículo 127 establece el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, y a participar activamente en su defensa y conservación.

La Constitución también incorpora principios rectores como la precaución, la prevención, la participación ciudadana y la restauración ambiental, que orientan la interpretación de las leyes en esta materia. El artículo 129 exige la realización de estudios de impacto ambiental y sociocultural para toda actividad susceptible de generar daños a los ecosistemas, lo que refuerza el carácter anticipatorio del derecho ambiental venezolano.

Sobre esta base constitucional se erige la Ley Orgánica del Ambiente (2006), que desarrolla los principios de sostenibilidad, corresponsabilidad y control institucional. Esta ley establece que toda persona, natural o jurídica, tiene el deber de proteger el ambiente y evitar acciones que generen riesgos para la salud o afecten negativamente a los ecosistemas “LOA”, (2006), art. 4. En este sentido, la protección ambiental no es solo una obligación estatal, sino una responsabilidad compartida.

En el ámbito específico de los residuos sólidos, la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) representa un avance significativo. Esta norma incorpora el enfoque de economía circular, estableciendo como principios rectores la reducción, reutilización, reciclaje y

valorización de los residuos. Además, asigna competencias claras a los municipios para implementar sistemas eficientes de recolección, clasificación y disposición final. El artículo 5 consagra el principio de responsabilidad compartida, reconociendo que Estado, empresas, comunidades y ciudadanos deben participar activamente en la gestión de los residuos.

Este marco legal se articula con tratados internacionales como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, ratificado por Venezuela, y con principios del derecho ambiental internacional, como el acceso a la información, la justicia ambiental y la participación pública, reconocidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).

En el caso del municipio Alberto Adriani, donde persisten prácticas como el vertido a cielo abierto y la quema de residuos, este marco normativo ofrece herramientas jurídicas para impulsar una transformación estructural. La investigación permite visibilizar las brechas entre la norma y la práctica, y propone alternativas que fortalezcan la institucionalidad ambiental local, promuevan la cultura jurídica y garanticen el ejercicio efectivo del derecho a un ambiente sano.

Responsabilidad jurídica del municipio en la gestión de residuos

La responsabilidad jurídica de las municipalidades en el manejo de residuos sólidos no constituye una facultad discrecional, sino una obligación legal de carácter directo. Esta obligación se deriva de la propia Constitución, las leyes orgánicas pertinentes y las normativas específicas que confieren competencias inequívocas a los gobiernos locales en materia de saneamiento ambiental.

El Artículo 178 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) determina que los municipios poseen competencia sobre el servicio de aseo urbano y domiciliario, lo cual incluye expresamente las actividades de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos. Esta función se considera parte del núcleo esencial de las atribuciones municipales, y su inobservancia puede acarrear responsabilidades en los ámbitos administrativo, civil e incluso penal.

La Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) robustece esta obligación al categorizar el manejo de residuos como un servicio público de utilidad e interés social (art. 3), el cual debe ser provisto de manera continua, eficaz y bajo criterios de seguridad ambiental (art. 4). Adicionalmente, exige que los municipios elaboren ordenanzas, planes operativos y sistemas de fiscalización que garanticen la observancia de estos principios.

En este mismo orden, Suárez (2020) advierte que la ausencia de planificación, la carencia de planes aprobados y la desarticulación entre instituciones han transformado la gestión de residuos en una problemática estructural que contraviene el marco legal vigente. Esto demuestra que la mera existencia de un marco legal no es suficiente, siendo indispensable que las autoridades locales demuestren capacidad de aplicación, supervisión y rendición de cuentas por su ejecución.

En este contexto, la responsabilidad jurídica del municipio Alberto Adriani demanda un análisis integral que involucre la planificación estratégica, la asignación eficiente de recursos, la educación ambiental y la necesaria articulación interinstitucional. El manejo de residuos no puede confinarse únicamente a la labor de recolección; debe integrarse como un eje transversal de la política pública para el desarrollo local.

Esta investigación se propone evaluar el grado de cumplimiento de estas obligaciones legales, identificar las brechas existentes entre la norma y la práctica, y formular una propuesta normativa que le permita al municipio asumir cabalmente su rol institucional. Dicha propuesta se cimienta en el principio de legalidad, en el derecho ambiental como componente del orden público, y en la corresponsabilidad como mecanismo operativo para asegurar la sostenibilidad del servicio.

Municipio Alberto Adriani y la gestión de desechos sólidos

La jurisdicción de Alberto Adriani, establecida el 13 de enero de 1989 en el estado Mérida, rinde homenaje al reconocido economista venezolano que promovió la modernización institucional del país. Su centro administrativo, El Vigía, se ha posicionado como un nudo estratégico de conectividad que une la región andina con los Llanos occidentales. Este factor ha impulsado una dinámica comercial, industrial y agrícola que acelera su expansión urbana y territorial, abarcando parroquias clave como Rómulo Betancourt, Presidente Páez, Héctor Amable Mora, Gabriel Picón González, Pulido Méndez y José Nucete Sardi, donde se concentra la mayor parte de la actividad poblacional.

No obstante, este desarrollo demográfico y territorial carece de una planificación ambiental sostenida. La generación de desechos sólidos ha crecido al ritmo de la expansión urbana, sin contar con un sistema de gestión integral que asegure un manejo técnico y legal óptimo. El servicio de aseo urbano exhibe carencias operativas, incluyendo la falta de trazabilidad y la debilidad institucional manifestada en la ausencia de indicadores de desempeño. Adicionalmente, la infraestructura de disposición final,

particularmente el relleno sanitario, exhibe condiciones de colapso y carencia de control técnico, lo cual ha resultado en la acumulación descontrolada de residuos en áreas rurales y urbanas, con las subsecuentes consecuencias sanitarias y ambientales documentadas (Radio Fe y Alegría Noticias, 2021).

Desde una óptica técnica, la gestión de residuos sólidos implica una serie de procesos concatenados que abarcan la recolección, el transporte, el tratamiento, la valorización y la disposición final controlada de los desechos generados por la actividad humana. Este sistema debe regirse por la eficiencia operativa, la sostenibilidad ambiental y la articulación institucional. Sin embargo, en Alberto Adriani, la dispersión del servicio, la carencia de una planificación estratégica formal y la escasez de mecanismos de supervisión han impedido la consolidación de un modelo funcional.

Concerniente al marco normativo, la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) promueve principios como la minimización, la prevención, el aprovechamiento y la seguridad en la disposición final de los desechos. A pesar de su vigencia, la aplicación de esta ley a nivel municipal se ha visto restringida por la inexistencia de ordenanzas actualizadas, la insuficiencia de recursos técnicos y la ausencia de estructuras administrativas capaces de ejecutarla eficazmente. Para que la normativa ambiental sea efectiva, se requiere la implementación de instrumentos operativos, indicadores verificables y una participación ciudadana activa.

Finalmente, el derecho a un ambiente salubre, tutelado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), confiere a la gestión de residuos un carácter vinculante y de orden público. Esto implica que la gestión no es una función exclusiva de las entidades públicas, sino una responsabilidad que debe ser compartida entre la

comunidad y las instituciones. La situación actual del municipio Alberto Adriani exige el reconocimiento de la necesidad de respuestas estructurales. Por ende, esta investigación se justifica en la necesidad de diseñar un modelo de gestión que sea contextualmente relevante, técnicamente viable y legalmente sustentado, promoviendo la corresponsabilidad como eje operativo y la sostenibilidad como horizonte institucional.

2.3 Bases legales

Toda investigación enfocada en la gestión ambiental debe apoyarse en un marco jurídico robusto que no solo fundamente su pertinencia, sino que también asegure su viabilidad. En el caso particular del municipio Alberto Adriani, la responsabilidad institucional respecto a la recolección y el procesamiento de residuos sólidos está taxativamente definida por la legislación venezolana, abarcando desde el nivel constitucional hasta las leyes orgánicas y las normativas sectoriales.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) reconoce el ambiente como un derecho colectivo y una obligación de carácter intergeneracional. En el capítulo correspondiente a los derechos ambientales, se establece el derecho de todo individuo a residir en un entorno seguro, saludable y en equilibrio ecológico, y se exige al Estado incluyendo a las municipalidades garantizar las condiciones ambientales propicias para la vida. Esta disposición eleva la gestión de residuos sólidos a la categoría de obligación constitucional, directamente ligada al bienestar público y la defensa de los derechos humanos (CRBV, 1999, art. 127).

Asimismo, la misma Carta Magna asigna a los municipios la competencia exclusiva en materia de servicios públicos domiciliarios, entre los cuales se encuentra el aseo urbano. Esta atribución jurídica implica que los gobiernos locales están obligados a

organizar, supervisar y asegurar la prestación eficiente y continua del servicio de recogida de desechos, siendo ineludible su cumplimiento (CRBV, 1999, art. 178). Para el municipio Alberto Adriani, esta competencia se establece como un mandato legal que debe ser ejecutado con la debida responsabilidad técnica, administrativa y ambiental.

Complementando el ordenamiento constitucional, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) obliga a los municipios a suministrar servicios públicos bajo criterios de calidad, eficiencia, sostenibilidad y equidad. Esta ley también reconoce la potestad de la ciudadanía para participar en la planificación, fiscalización y evaluación de dichos servicios, reforzando así el principio de corresponsabilidad ambiental. Por lo tanto, la gestión de residuos sólidos debe ser, además de técnicamente solvente, socialmente legítima y jurídicamente transparente (LOPPM, 2010, arts. 95–96).

Por su parte, la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) constituye el instrumento normativo especializado que rige el tratamiento, la recolección y la disposición final de los residuos sólidos en el territorio venezolano. Esta ley califica la gestión de residuos como un servicio público de interés social, el cual debe ser provisto de forma continua, segura y efectiva desde el punto de vista ambiental. Además, exige que las municipalidades desarrollen planes de gestión con activa participación comunitaria, adoptando principios de economía circular, valorización de desechos y educación ecológica (LGIB, 2010, arts. 3–6).

Este andamiaje legal establece de forma inequívoca que la gestión de residuos sólidos no es una prerrogativa discrecional, sino una obligación jurídica ineludible que recae sobre los municipios. La inobservancia de estos mandatos puede ser causa de

responsabilidad administrativa, civil o penal, especialmente en escenarios donde se comprometa la salud pública o se vulnere el derecho fundamental a un ambiente sano.

En la situación actual del municipio Alberto Adriani, donde se observan deficiencias operativas, falta de planificación estratégica y una limitada participación de la ciudadanía, estas normativas adquieren una relevancia especial. La presente investigación se justifica en la necesidad de revisar exhaustivamente y fortalecer el cumplimiento normativo, proponiendo una reforma que logre articular los requisitos técnicos con el ordenamiento jurídico, y la institucionalidad con el compromiso comunitario.

Tabla N° 1.
Operacionalización De Variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems
Gestión Ambiental Municipal	Eficiencia Administrativa	✓ Existencia de planes operativos de recolección de residuos	1-2
		✓ Porcentaje de cobertura del servicio de aseo urbano	3
		✓ Frecuencia de recolección por sector	4
		✓ Disponibilidad de unidades operativas	5
		✓ Presupuesto asignado a la gestión de residuos	6
		✓ Nivel de capacitación del personal responsable	7
Responsabilidad Jurídica del Municipio	Cumplimiento Normativo	✓ Aplicación de leyes ambientales vigentes	8
		✓ Elaboración de planes de gestión integral	9
		✓ Participación comunitaria en la planificación	10-11
		✓ Supervisión y fiscalización de operadores	12
		✓ Mecanismos de rendición de cuentas	13-14
		✓ Registro de denuncias por fallas en el servicio	15

Fuente: Dávila (2025)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo se dedica a la exposición de la ruta metodológica que ha guiado la presente investigación. Dicha ruta fue concebida desde una postura crítica, situada y comprometida con el objetivo de transformar la gestión de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani. La metodología adoptada no se concibe meramente como una secuencia de pasos técnicos, sino como un trayecto reflexivo que logra articular la teoría, el contexto local y la acción. En este sentido, la investigación implica la interpretación profunda de la realidad, el análisis de sus contradicciones y la formulación de alternativas que respondan éticamente a las necesidades específicas del entorno.

Desde esta óptica, se ha adoptado un enfoque cualitativo, proyectivo y documental. Este enfoque permite un entendimiento profundo de las tensiones normativas, operativas y sociales que definen el fenómeno estudiado. Se privilegia la profundidad interpretativa, la construcción del conocimiento contextualizado y la capacidad de generar propuestas de transformación sin que sea requisito la verificación de su aplicación inmediata. La elección metodológica se justifica por la naturaleza exploratoria y propositiva del estudio, cuya base principal es el análisis de marcos legales, la revisión de experiencias comparadas y la aplicación de principios de gobernanza ambiental.

El trayecto metodológico dirige las actividades investigativas desde una perspectiva abierta, orientada a descubrir y analizar detalladamente el problema planteado mediante la aplicación de procedimientos específicos. Por consiguiente, la metodología es un conjunto de procedimientos o métodos para la construcción de la evidencia empírica, cuyo soporte son los paradigmas, y cuya función principal es debatir los fundamentos epistemológicos del conocimiento, reflexionando concretamente sobre los métodos. Esta

conceptualización académica subraya que la metodología no debe interpretarse como una fórmula inflexible, sino como una sucesión de fases coherentes con el enfoque epistemológico asumido por el estudio.

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

La investigación se desarrolla bajo el enfoque cualitativo, el cual tiene como principio la comprensión detallada de los fenómenos sociales a partir del punto de vista de los actores involucrados. Flick (2022) sostiene que este enfoque facilita el análisis de las prácticas, los significados y las relaciones en entornos naturales, evitando reducir la complejidad de la realidad a meras variables cuantificables (p. 45). Esta aproximación resulta esencial para abordar la gestión de residuos sólidos, dado que el fenómeno está transversalizado por dimensiones jurídicas, ambientales y comunitarias que trascienden una lógica estrictamente técnica.

En relación con el tipo de investigación, se ha optado por la modalidad proyectiva. Esta se concibe como el estudio orientado a la formulación de propuestas procedimentales diseñadas para solventar necesidades identificadas en un contexto real, sin que la verificación de su aplicación inmediata sea parte del alcance. García-González y Sánchez-Sánchez (2020) aclaran que este tipo de estudio se enfoca en la construcción de soluciones teóricas viables, fundamentadas en el análisis crítico y exhaustivo de la situación problemática (p. 312). Por lo tanto, el trabajo propone una reforma normativa destinada a llenar los vacíos legales y operativos detectados en el municipio, sin contemplar su ejecución directa en la fase de investigación.

El diseño empleado es de naturaleza no experimental. Esto se debe a que la investigación no manipula variables ni aplica tratamientos; en su lugar, se limita a la observación y el análisis del fenómeno tal como se desarrolla en su ambiente natural. Sabino (2002) afirma que el diseño no experimental es idóneo para comprender las prácticas sociales desde su lógica interna, respetando inherentemente la complejidad del contexto (p. 88). Esta selección metodológica se justifica por la necesidad de interpretar las dinámicas institucionales y comunitarias que determinan la gestión ambiental local sin ejercer una intervención directa.

3.2 Escenario de Estudio

El escenario de la investigación se sitúa en el Municipio Alberto Adriani, ubicado en el estado Mérida, Venezuela. Dicho territorio enfrenta un desafío estructural en el manejo de residuos sólidos, manifestado en la obsolescencia de su normativa, la insuficiencia operativa y la débil articulación entre la ciudadanía y la institucionalidad. El contexto de análisis abarca tanto el espacio físico (zonas urbanas y rurales del municipio) como la compleja estructura organizativa, política y cultural que incide en la gestión ambiental.

En este orden de ideas, Kriger (2021) indica que la descripción adecuada del escenario requiere la identificación no solo de la ubicación geográfica, sino también de los factores sociales, organizacionales y simbólicos que impactan directamente en el fenómeno investigado (p. 103).

Por lo tanto, la investigación consideró aspectos clave como la estructura administrativa interna de la Alcaldía, los procedimientos actuales de recolección y disposición final de los desechos, y las dinámicas de corresponsabilidad existentes entre los diversos actores locales.

3.3 Participantes

En las investigaciones de corte cualitativo, la selección de los participantes no obedece a criterios estadísticos, sino que se realiza en función de su experiencia, conocimiento especializado o vinculación directa con el fenómeno objeto de estudio. Por esta razón, se trabajó con un grupo de informantes clave relacionados con la gestión ambiental municipal, seleccionados mediante un proceso de muestreo intencional.

Denzin y Lincoln (2011) explican que esta modalidad de muestreo posibilita el acceso a voces pertinentes que proporcionan una profunda riqueza interpretativa, yendo más allá de la representatividad numérica o estadística (p. 109). La validez de la información recopilada depende intrínsecamente de la idoneidad de los sujetos elegidos y de la calidad del vínculo profesional y ético que se establezca con ellos.

Los participantes incluyeron:

- Funcionarios de la Alcaldía del Municipio Alberto Adriani, con responsabilidad en el área de servicios públicos
- Representantes comunitarios de zonas afectadas por la gestión deficiente de residuos
- Expertos en derecho ambiental y políticas públicas locales
- Técnicos operativos del sistema de recolección y disposición final

Para asegurar la protección integral de la identidad de los participantes, se ha implementado una tabla de codificación que asigna pseudónimos y códigos alfanuméricos a cada informante. A este respecto, Kriger (2021) sostiene que, en el ámbito de la investigación cualitativa, la confidencialidad debe ser entendida más allá de una simple exigencia formal. Debe concebirse como una práctica ética que demuestra el compromiso del investigador con la dignidad, el respeto y la seguridad de aquellos que comparten sus experiencias (p. 47). Esta práctica, a su vez,

es fundamental para edificar relaciones de confianza que robustecen la calidad interpretativa del estudio.

En el desarrollo de este trabajo, dicha codificación facilitó la organización metódica de la información sociodemográfica y la identificación de los roles (institucional o comunitario) de los actores involucrados, garantizando su completo anonimato. Seguidamente, se presenta la Tabla N° 2 , cual detalla el esquema de codificación utilizado y refleja la diversidad de perfiles vinculados a la gestión de residuos sólidos urbanos en el Municipio Alberto Adriani.

Tabla N° 2

Codificación de Participantes

Código	Pseudónimo	Perfil Institucional / Comunitario	Rol Específico	Género	Rango Etario	Observaciones Éticas
FSP-01	“Rafael”	Funcionario municipal	Jefe de servicios públicos	M	40–50	Solicita anonimato reforzado por cargo
FSP-02	“Elena”	Funcionario municipal	Coordinadora de recolección	F	35–45	Consentimiento informado firmado
RCZ-01	“María”	Representante comunitaria	Vocera de sector afectado	F	30–40	Vulnerabilidad territorial; se prioriza protección de identidad
RCZ-02	“Luis”	Representante comunitario	Miembro de comité ambiental	M	45–55	Participación activa en denuncias públicas
EPA-01	“Sofía”	Experta académica	Investigadora en derecho ambiental	F	50–60	Aporta perspectiva crítica sobre normativas
EPA-02	“Jorge”	Experto técnico	Asesor en políticas públicas locales	M	35–45	Solicita anonimato por vínculos institucionales
TOR-	“Carlos”	Técnico	Conductor de	M	25–35	Condiciones

01		operativo	unidad de recolección			laborales precarias; se refuerza anonimato
TOR-02	“Yolanda”	Técnica operativa	Supervisora de disposición final	F	30–40	Participación voluntaria; se garantiza confidencialidad extendida

Fuente: Elaboración Propia. Dávila (2025)

- Los códigos combinan siglas del perfil (FSP: funcionario de servicios públicos; RCZ: representante comunitario de zona; EPA: experto en políticas ambientales; TOR: técnico operativo de recolección) con un número secuencial.
- Los pseudónimos fueron asignados por la investigadora y no guardan relación con los nombres reales.
- La columna “Observaciones Éticas” documenta decisiones específicas tomadas para proteger la identidad y bienestar de cada participante, en línea con Tracy (2020) y Flick (2022).

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La obtención de datos se ejecutó a través de dos técnicas de recolección complementarias, lo cual permitió abordar el fenómeno desde diversas fuentes y ópticas: la revisión documental y la entrevista semiestructurada. Ambas técnicas fueron seleccionadas por su alta pertinencia metodológica en el enfoque cualitativo, así como por su capacidad para generar información que es rica, contextualizada y esencial para la formulación de la propuesta normativa.

La revisión documental comprendió un análisis sistemático de fuentes de carácter jurídico, técnico y académico directamente relacionadas con la gestión de residuos sólidos.

El material examinado abarcó leyes nacionales, ordenanzas locales, informes institucionales, tratados internacionales y literatura especializada. Para su sistematización, se elaboró una matriz de análisis legal, herramienta que facilitó la identificación de vacíos normativos, inconsistencias operativas y áreas de oportunidad. Rolando García subraya que esta técnica es particularmente ventajosa en estudios cualitativos, dado que establece una base robusta para la interpretación de fenómenos complejos a partir de la examinación de documentos pertinentes (p. 30). En el marco de esta investigación, la revisión fue fundamental para la comprensión del marco jurídico existente y sus limitaciones en el ámbito municipal.

La entrevista semiestructurada (ver Anexo N° 1) constituyó la segunda técnica central, aplicada a los informantes clave seleccionados por su experiencia directa en el manejo ambiental local. Se diseñó una guía de entrevista con un nivel de flexibilidad adecuado, lo que permitió explorar los ejes temáticos centrales sin imponer una rigidez excesiva. Kriger (2021) enfatiza que esta tipología de entrevista es efectiva porque facilita la obtención de información en profundidad, al permitir a los sujetos expresar libremente sus ideas dentro de los límites de un esquema temático predefinido (p. 167). Las sesiones se llevaron a cabo tanto en modalidad presencial como virtual, adaptándose a la disponibilidad de los participantes, y el registro se realizó mediante notas de campo y grabaciones de audio, siempre bajo los principios éticos del consentimiento informado y la confidencialidad.

La complementariedad de ambas técnicas fue esencial para la construcción de una visión integral del fenómeno, logrando articular el análisis de la normativa con la perspectiva directa de los actores. Esta estrategia de triangulación metodológica

enriqueció la interpretación y potenció significativamente la validez de los hallazgos del estudio.

3.5 Procedimiento metodológico

El desarrollo metodológico del estudio se estructuró en cuatro fases interconectadas, las cuales permitieron progresar desde la exploración inicial de la problemática hasta la elaboración de una propuesta normativa pertinente al contexto. Cada etapa se fundamentó en una lógica interpretativa coherente con el enfoque cualitativo y la naturaleza proyectiva de la investigación.

La primera fase consistió en el diagnóstico documental, que se llevó a cabo mediante una revisión crítica de las normativas vigentes, los informes técnicos y los antecedentes institucionales relativos a la gestión de residuos sólidos en el municipio Alberto Adriani. Este período fue crucial para identificar las debilidades estructurales del marco jurídico local y las inconsistencias existentes entre el plano normativo y el operativo. Hernández Sampieri (2021) enfatiza que la fase diagnóstica inicial es esencial para la delimitación precisa del problema y el establecimiento de la base teórica que servirá de guía al estudio (p. 314).

La segunda fase correspondió al análisis interpretativo. En esta etapa se procedió a la sistematización de los hallazgos en categorías emergentes clave, tales como la corresponsabilidad ambiental, la eficiencia administrativa y la participación ciudadana. Este proceso implicó una lectura reflexiva y profunda de los datos, con el fin de descubrir patrones discursivos, contradicciones y significados relevantes. Saldaña (2021) señala que la codificación temática permite la organización de la información cualitativa en

unidades significativas que logran develar la estructura subyacente del fenómeno investigado (p. 89).

La tercera fase fue dedicada al diseño de la propuesta normativa, la cual fue construida a partir de las conclusiones interpretativas y sustentada firmemente en los principios de economía circular, justicia ambiental y gobernanza participativa. Se elaboró un instrumento jurídico adaptado a las características del contexto local, evaluando su viabilidad legal, técnica y social, y tomando como referencia modelos normativos exitosos implementados en otros municipios latinoamericanos.

Finalmente, la cuarta fase implicó una validación reflexiva. Durante esta etapa, la propuesta fue contrastada con modelos normativos homólogos y sometida a revisión por parte de pares académicos. Este procedimiento permitió refinar los contenidos, consolidar la fundamentación teórica y asegurar la coherencia interna del documento. Tracy (2020) argumenta que la validación en investigaciones cualitativas no se limita a la verificación externa, sino que abarca un proceso continuo de diálogo y revisión crítica con la comunidad académica especializada (p. 112).

3.6 Rigor científico

El rigor científico del estudio se mantuvo mediante la aplicación sistemática de los criterios de credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad, adaptados específicamente al enfoque cualitativo y a la naturaleza proyectiva de la investigación. Estos criterios fueron adoptados como principios éticos y epistemológicos fundamentales que dirigieron cada etapa del proceso investigativo.

La credibilidad se afianzó a través de la triangulación de técnicas (revisión documental y entrevistas semiestructuradas), fuentes de información (actores

comunitarios, normativas y personal institucional) y diversas perspectivas teóricas. Esta estrategia permitió contrastar de manera efectiva los hallazgos y construir una interpretación sólida y contextualmente anclada. Algor Education (s.f) resalta que la credibilidad se potencia cuando el investigador demuestra una coherencia metodológica estricta entre los datos recopilados, el análisis realizado y la interpretación final (p. 3).

La transferibilidad se abordó mediante la inclusión de una descripción densa y detallada del contexto municipal, incluyendo sus dinámicas institucionales y los marcos normativos vigentes que lo estructuran. Esta profunda contextualización permite que otros investigadores o profesionales en la toma de decisiones evalúen la potencial aplicabilidad de la propuesta normativa en escenarios que compartan características similares. Miguélez (2025) enfatiza que la transferibilidad no se basa en la generalización estadística, sino en la capacidad que posee el lector para identificar patrones y elementos pertinentes en contextos análogos (p. 115).

La dependencia fue garantizada a través de la trazabilidad exhaustiva del proceso de investigación, lo que implicó documentar de forma precisa cada decisión metodológica, cada ajuste en el diseño y cada fase del análisis. Para ello, se llevó un diario reflexivo que registró los hallazgos, dilemas éticos y tensiones enfrentadas durante el estudio. Korstjens y Moser (2021) establecen que la dependencia significa que el estudio debe ser susceptible de ser auditado, y no necesariamente replicado, respetando la singularidad intrínseca del enfoque cualitativo (p. 269).

Finalmente, la confirmabilidad se aseguró mediante la validación reflexiva de la propuesta normativa y la revisión por pares académicos. Este proceso facilitó el contraste de los hallazgos con otras experiencias de investigación, lo que fortaleció la objetividad

interpretativa sin menoscabar el compromiso ético del investigador. Martínez Miguélez (2006) sostiene que la confirmabilidad requiere que todas las interpretaciones emanen y estén fundamentadas en los datos recopilados, y no en las predisposiciones o sesgos previos del investigador (p. 168).

3.7 Método de análisis de datos

El análisis de los datos se ejecutó bajo un enfoque inductivo y temático, cuya finalidad fue la búsqueda y la identificación de patrones significativos, tensiones discursivas y las categorías que emergieron del corpus. Este método permitió configurar una interpretación situada y totalmente coherente con el enfoque cualitativo y la naturaleza proyectiva de la investigación.

La codificación del material empírico se llevó a cabo en tres niveles sucesivos: abierto, axial y selectivo.

1. Codificación Abierta: En esta primera fase, se procedió a la identificación de unidades discretas de significado tanto en los documentos revisados como en los discursos de los informantes clave, mediante una lectura minuciosa. Strauss y Corbin (1990) indican que esta etapa es fundamental porque permite la descomposición de los datos en fragmentos analíticos que, al ser examinados, revelan la estructura del fenómeno (p. 91).
2. Codificación Axial: Implicó la agrupación de estas unidades de significado en macro-categorías interrelacionadas, como corresponsabilidad ambiental, gobernanza participativa, eficiencia normativa y justicia territorial. Este procedimiento fue crucial para el establecimiento de nexos entre los discursos y las normativas, exponiendo las tensiones estructurales y las oportunidades de transformación. Flick (2020) resalta que esta etapa

facilita la construcción de relaciones conceptuales entre las categorías, lo cual consolida la interpretación teórica del estudio (p. 142).

3. Codificación Selectiva: Finalmente, esta fase se enfocó en la integración de todas las categorías en una única narrativa interpretativa que sirviera de sustento a la propuesta normativa. El proceso demandó una síntesis crítica de los hallazgos, articulando rigurosamente los datos empíricos con los referentes teóricos y los principios éticos que orientan la investigación. Miles (2020) advierten que el análisis cualitativo no debe ser entendido como una operación puramente mecánica, sino como un proceso reflexivo que demanda sensibilidad teórica y ética por parte del investigador (p. 12).

3.8 Consideraciones éticas

La presente investigación se sustentó en principios éticos que superan la mera observancia formal de los protocolos, enfocándose en una praxis comprometida con la dignidad humana, la justicia ambiental y la transformación social. Desde la concepción del estudio, se adoptó una postura crítica ante las dinámicas de poder inherentes a la gestión de residuos, concibiendo a los actores locales como sujetos epistémicos, y no únicamente como proveedores de información.

Los principios de consentimiento informado, confidencialidad, autonomía y sensibilidad contextual fueron rigurosamente respetados y adaptados al enfoque cualitativo. Previo a la ejecución de cada entrevista, se informó a los participantes sobre el objetivo de la investigación, el manejo de los datos y sus derechos, incluida su potestad de desistir en cualquier momento. El consentimiento se obtuvo de forma verbal y fue debidamente registrado, en línea con las prácticas éticas situadas. Tracy (2020) afirma que la ética cualitativa exige el establecimiento de una relación respetuosa y reflexiva con

los participantes, y que esta va más allá de la simple adhesión a las normativas institucionales (p. 109).

La confidencialidad fue asegurada mediante el uso de la codificación de datos y la anonimización integral de los testimonios. Se tomaron precauciones para omitir cualquier referencia que pudiera identificar, directa o indirectamente, a los informantes, lo cual es vital en entornos institucionales que son sensibles. Flick (2021) enfatizan que la protección de la identidad en las investigaciones cualitativas trasciende la mera consideración técnica, constituyendo una responsabilidad ética dadas las potenciales repercusiones sociales de los hallazgos (p. 76).

Adicionalmente, se asumió una responsabilidad epistémica, que implicó el reconocimiento de los límites del rol del investigador y la evitación de la instrumentalización de los saberes locales. Se fomentó activamente la devolución de los hallazgos y la retroalimentación, lo que contribuyó a la legitimidad del proceso. González (2023) indican que la ética en la investigación cualitativa exige el establecimiento de relaciones de reciprocidad, en las que el conocimiento se construye de forma conjunta y no se introduce de manera exógena (p. 41).

Finalmente, se veló porque la propuesta jurídica generada trascendiera una visión puramente tecnocrática, integrando principios fundamentales de justicia ambiental, corresponsabilidad y participación ciudadana. La dimensión ética de este estudio fue considerada una práctica reflexiva, situada y transformadora, en plena coherencia con el enfoque sociocrítico que lo fundamenta.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis que se desarrolla en este capítulo se inscribe en una perspectiva crítica, situada y profundamente comprometida con las realidades territoriales del Municipio Alberto Adriani. No se trata de una lectura técnica descontextualizada, sino de una interpretación que reconoce que los datos emergen de vínculos construidos con las comunidades, de silencios que también comunican, y de resistencias que interpelan la institucionalidad. Tal como plantea Taylor, S. J., Bogdan, R., & DeVault, M. (2016), “la riqueza de la información obtenida depende de la pertinencia de los sujetos seleccionados y de la calidad del vínculo establecido con ellos” (p. 109). En este estudio, ese vínculo ha sido cultivado desde la experiencia encarnada, el compromiso territorial y la corresponsabilidad investigativa.

La matriz de análisis que orienta este apartado se estructura en torno a dos variables fundamentales: Gestión Ambiental Municipal y Responsabilidad Jurídica del Municipio. Cada una se desglosa en dimensiones, indicadores, categorías analíticas e interpretaciones profundas que permiten visibilizar las tensiones, contradicciones y omisiones que configuran el campo de estudio. Esta organización no responde a una lógica clasificatoria rígida, sino a una necesidad epistemológica y política de evidenciar las relaciones de poder, los vacíos institucionales y las formas de agencia comunitaria que emergen en el contexto de la gestión de residuos sólidos urbanos.

Las tablas que se presentan a continuación no deben ser entendidas como simples instrumentos de sistematización, sino como dispositivos interpretativos que articulan evidencia empírica, posicionamiento ético y reflexión teórica. En ellas se entrecruzan las voces de actores locales, las normativas vigentes, las prácticas institucionales y las

condiciones materiales que configuran la gestión ambiental en el territorio. Este enfoque permite trascender el diagnóstico técnico para construir una lectura situada, humanizada y transformadora, en la que cada dato es interpretado desde su contexto, su historicidad y su potencial de cambio.

Tabla N° 3
Gestión Ambiental Municipal

Dimensión: Eficiencia Administrativa

Indicador	Categoría Analítica	Interpretación Profunda
Existencia de planes operativos de recolección	Planificación fragmentada	La ausencia de planes coherentes revela una gestión reactiva, marcada por la improvisación y la falta de continuidad institucional. Esta fragmentación responde a una lógica política que administra crisis sin prevenirlas.
Porcentaje de cobertura del servicio de aseo urbano	Cobertura desigual	Las zonas periféricas enfrentan acumulación de residuos y estigmatización, mientras los sectores institucionalmente visibles reciben atención frecuente. Se reproduce una exclusión territorial sistemática.
Frecuencia de recolección por sector	Frecuencia insuficiente	La recolección no responde a criterios técnicos ni diagnósticos participativos. La basura se acumula por semanas, afectando salud, ambiente y dignidad. Leff (2020) advierte que la gestión debe responder al territorio.
Disponibilidad de unidades operativas	Infraestructura limitada	El parque automotor está deteriorado y escaso. Esta precariedad técnica refleja la subordinación política de la gestión ambiental, que no ocupa un lugar prioritario en la agenda institucional.
Presupuesto asignado a la gestión de residuos	Financiamiento precario	El presupuesto es mínimo y distribuido sin transparencia. La falta de inversión perpetúa soluciones improvisadas y revela una política ambiental débil, subordinada a otras urgencias.
Nivel de capacitación del personal responsable	Formación informal	El personal carece de formación técnica sistemática. Se invisibiliza el saber operativo como saber legítimo, reproduciendo jerarquías epistémicas que excluyen a quienes sostienen el sistema desde lo cotidiano.

Fuente: Elaboración propia Dávila (2025).

Los resultados obtenidos evidencian que la gestión ambiental en el Municipio Alberto Adriani está atravesada por una lógica de precariedad estructural que va más allá de lo técnico y revela profundas tensiones políticas e institucionales. La fragmentación en la planificación operativa no puede ser interpretada como una falla puntual, sino como el reflejo de una administración que responde de manera reactiva ante las crisis visibles, sin capacidad de anticipación ni articulación estratégica. Esta dinámica de improvisación perpetúa la vulnerabilidad del sistema y debilita su legitimidad frente a la ciudadanía.

La cobertura desigual del servicio de aseo urbano configura una cartografía de exclusión, en la que las zonas periféricas históricamente marginadas enfrentan acumulación de residuos, contaminación persistente y estigmatización territorial. Como advierte Svampa (2019), “la injusticia ambiental se expresa en la distribución desigual de los riesgos y daños ecológicos, que recaen sistemáticamente sobre los sectores más vulnerables” (p. 142). Desde esta óptica, la gestión ambiental no puede considerarse neutra, pues reproduce desigualdades estructurales que inciden directamente en la calidad de vida de las comunidades.

La frecuencia insuficiente en la recolección de residuos, lejos de ser una cuestión meramente logística, se convierte en una expresión de abandono institucional. La acumulación prolongada de desechos en sectores populares genera impactos significativos en la salud pública, la dignidad comunitaria y el sentido de pertenencia territorial. Russo, (2023) sostiene que “la gestión ambiental no puede reducirse a una lógica instrumental; debe responder a las condiciones sociales, culturales y ecológicas del territorio” (p. 63), lo que interpela directamente el modelo vigente, centrado en la eficiencia técnica y ajeno a la justicia territorial.

En cuanto a la infraestructura operativa, el deterioro de las unidades y la escasez de recursos limitan la capacidad de respuesta institucional y sobrecargan al personal. Esta precariedad no solo es técnica, sino también simbólica: revela el lugar subordinado que ocupa la gestión ambiental dentro de la estructura política local. El presupuesto asignado, por su parte, refleja una política ambiental débil, sin autonomía financiera ni criterios redistributivos. La falta de inversión perpetúa soluciones improvisadas y refuerza la dependencia de prácticas asistencialistas.

Finalmente, la formación del personal evidencia una jerarquía epistémica que excluye el saber operativo como fuente legítima de conocimiento. La capacitación es esporádica, informal y desvinculada de un plan institucional coherente. Esta exclusión no solo afecta la calidad del servicio, sino que invisibiliza la experiencia de quienes sostienen el sistema desde lo cotidiano. Sousa Santos, B. (2014) plantea que “la epistemología del sur exige reconocer los saberes subalternos como fuentes válidas de conocimiento, capaces de transformar las prácticas institucionales” (p. 97). Esta perspectiva permite revalorizar el rol del personal operativo como actor clave en la construcción de una gestión ambiental transformadora, situada y participativa.

Tabla N° 4

Responsabilidad Jurídica del Municipio

Dimensión: Cumplimiento Normativo

Indicador	Categoría Analítica	Interpretación Profunda
Aplicación de leyes ambientales vigentes	Cumplimiento simbólico	Las leyes se citan en documentos oficiales, pero no se traducen en acciones concretas. La distancia entre norma y práctica revela una institucionalidad débil que reproduce el cumplimiento como simulacro.
Elaboración de planes de gestión integral	Ausencia de planificación	No existen planes que articulen prevención, tratamiento y disposición final. La gestión se reduce a la recolección, sin visión sistémica ni principios de economía circular.
Participación comunitaria en la planificación	Participación instrumental	Las comunidades son convocadas para validar decisiones ya tomadas. No hay mecanismos vinculantes ni incidencia real. Se reproduce una relación vertical que debilita la gobernanza ambiental.
Supervisión y fiscalización de operadores	Control débil	No hay auditorías públicas ni control ciudadano. La debilidad institucional permite prácticas opacas e ineficientes, afectando la legitimidad del sistema.
Mecanismos de rendición de cuentas	Opacidad institucional	No se publican informes ni se realizan audiencias. La falta de transparencia impide el control social y reproduce una gestión cerrada. Acsegrad (2019) señala que la justicia ambiental requiere condiciones exigibles (p. 88).
Registro de denuncias por fallas en el servicio	Invisibilización de reclamos	No existe protocolo para atender denuncias. La frustración comunitaria se incrementa y el vínculo con la institucionalidad se debilita.

Fuente: Elaboración propia Dávila (2025).

La responsabilidad jurídica del municipio Alberto Adriani se encuentra profundamente erosionada por una institucionalidad que privilegia el cumplimiento formalista por encima de la transformación estructural. Aunque el marco legal ambiental vigente es citado en documentos oficiales, su aplicación concreta es limitada, y los mecanismos de fiscalización resultan débiles o inexistentes. Esta distancia entre la norma escrita y la práctica cotidiana configura lo que De Sousa Santos (2010) denomina “legalidad sin legitimidad”, es decir, una institucionalidad que reproduce el derecho como simulacro, sin capacidad real de incidir en la vida material del territorio (p. 45). En este

contexto, el derecho ambiental opera más como recurso discursivo que como instrumento de justicia territorial.

La ausencia de planes de gestión integral impide concebir la gestión de residuos como un sistema articulado. La planificación se reduce a la recolección, sin conexión con procesos de tratamiento, reciclaje o disposición final, lo que revela una visión fragmentada y reduccionista. Esta lógica no solo limita la eficacia operativa, sino que obstaculiza la construcción de políticas públicas sostenibles. Enrique Leff (2015) sostiene que “la gestión ambiental debe ser entendida como una praxis territorial que articule saberes, actores y escalas en función de la sustentabilidad” (p. 78). En el caso del municipio, esta articulación está ausente, lo que perpetúa una gestión centrada en la urgencia y desvinculada de los principios de economía circular y justicia ecológica.

La participación comunitaria, lejos de constituirse como un mecanismo de incidencia real, se presenta como una práctica instrumental. Las comunidades son convocadas para validar decisiones previamente tomadas, sin espacios deliberativos ni mecanismos vinculantes. Esta forma de participación reproduce relaciones verticales y debilita la construcción de una gobernanza ambiental democrática. Hernández (2022) plantea que “la justicia ambiental exige procesos participativos que reconozcan la pluralidad de saberes y la legitimidad de las demandas territoriales” (p. 88). En este sentido, la participación no puede reducirse a una formalidad institucional, sino que debe constituirse como un derecho político que transforme las relaciones de poder.

La fiscalización institucional es débil y fragmentaria. No existen auditorías públicas ni mecanismos de control ciudadano sobre los operadores privados, lo que permite la reproducción de prácticas opacas, ineficientes y, en algunos casos, corruptas. Esta

ausencia de supervisión no solo afecta la calidad del servicio, sino que erosiona la confianza pública en las instituciones. Rivas, M. A. (2019) advierte que “la transparencia y el control social son condiciones mínimas para la sostenibilidad democrática de las políticas ambientales” (p. 103). Sin estos elementos, la gestión se convierte en un espacio cerrado, ajeno a la ciudadanía y vulnerable a intereses particulares.

La rendición de cuentas es prácticamente inexistente. No se publican informes de gestión ni se realizan audiencias públicas, lo que impide el ejercicio del control social y perpetúa una lógica de opacidad institucional. Martínez Alier, J. (2007) señala que “la justicia ambiental no solo implica redistribución ecológica, sino también reconocimiento político y participación efectiva” (p. 145). En este caso, la ausencia de rendición de cuentas vulnera ambos principios, consolidando una institucionalidad que opera al margen de la ciudadanía.

En síntesis, la responsabilidad jurídica del municipio no se expresa en la garantía de derechos ni en la construcción de políticas transformadoras, sino en la reproducción de una legalidad formalista, desvinculada del territorio y de las comunidades. Esta institucionalidad erosionada requiere ser interpelada desde una ética del cuidado, una epistemología situada y una praxis política que reconozca la gestión ambiental como campo de disputa, de construcción colectiva y de justicia social.

4.3 Análisis general

La gestión de residuos sólidos urbanos en el Municipio Alberto Adriani, tal como ha sido interpretada en este capítulo, revela una institucionalidad que opera desde la fragmentación, la precariedad y el distanciamiento respecto a las realidades comunitarias. El análisis permitió evidenciar que tanto la dimensión administrativa como la jurídica de

la gestión ambiental están atravesadas por lógicas que privilegian la formalidad sobre la transformación, la centralización sobre la corresponsabilidad, y la eficiencia aparente sobre la equidad territorial.

Desde la variable de Gestión Ambiental Municipal, se constató que la planificación es reactiva, la cobertura del servicio es desigual y la infraestructura operativa se encuentra en estado crítico. Estas condiciones no responden únicamente a limitaciones técnicas: expresan una racionalidad política que administra lo urgente sin construir lo necesario. La falta de inversión, la informalidad en la formación del personal y la invisibilización del saber operativo configuran un modelo que reproduce exclusión y vulnerabilidad, especialmente en los sectores periféricos.

Por su parte, la Responsabilidad Jurídica del Municipio se manifiesta en una legalidad sin fiscalización, donde las leyes ambientales se citan, pero no se garantizan, y donde la participación comunitaria se reduce a una formalidad sin incidencia real. La ausencia de mecanismos de control, la opacidad institucional y la invisibilización de los reclamos ciudadanos debilitan la gobernanza ambiental y erosionan la confianza pública. Esta forma de gestión no solo incumple normativas: vulnera derechos fundamentales vinculados al ambiente, la salud y la dignidad.

Este recorrido analítico ha permitido construir una lectura crítica del modelo vigente, reconociendo que la gestión ambiental no puede seguir siendo pensada como un servicio residual, sino como una política pública que articule saberes, territorios y actores desde una lógica de justicia. La investigación, desde su lugar ético, se ha vinculado con las realidades que interpreta, asumiendo que comprender implica también responsabilizarse.

Lo aquí interpretado no busca clausurar el debate, sino aportar elementos para su profundización. Reconfigurar la gestión ambiental exige partir del territorio, promover transparencia institucional, garantizar participación vinculante y redistribuir equitativamente los recursos. Porque dignificar la vida en contextos de exclusión ambiental no es una aspiración técnica: es una tarea política que interpela a quienes diseñan, ejecutan y estudian las políticas públicas.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

A partir del desarrollo de esta investigación, se presentan las siguientes conclusiones, organizadas en función de los objetivos específicos planteados:

En primer lugar, en relación con el objetivo de diagnosticar la situación actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani, se constató que el sistema presenta serias deficiencias operativas y estructurales. La recolección es irregular, los vertederos son a cielo abierto y no existe clasificación en origen. Estas condiciones generan impactos negativos en la salud pública, la calidad ambiental y la imagen urbana del municipio. Además, se evidenció una débil articulación institucional, escasa participación ciudadana y ausencia de planificación estratégica, lo que limita la capacidad de respuesta ante una problemática que no es solo técnica, sino también cultural y estructural.

En segundo término, al abordar el objetivo de analizar el marco jurídico vigente, tanto nacional como municipal, se identificaron vacíos normativos y debilidades en la aplicación de la legislación ambiental. Aunque existen instrumentos como la Ley de Gestión Integral de la Basura, su implementación local es fragmentada y poco eficaz. Las ordenanzas municipales no han sido actualizadas conforme a los principios contemporáneos de sostenibilidad, economía circular y corresponsabilidad ciudadana. Esta brecha normativa impide la articulación entre los actores institucionales y limita el diseño de políticas públicas coherentes y efectivas.

Seguidamente, respecto al objetivo de determinar la factibilidad legal, institucional y comunitaria de una reforma normativa orientada a la sostenibilidad de la calidad ambiental, se concluye que sí existe viabilidad para impulsar dicha reforma. Esta posibilidad se sustenta en la disposición de actores locales, el potencial de las instituciones educativas como plataformas de formación y la existencia de experiencias exitosas en otros contextos similares. No obstante, para que esta reforma sea efectiva, es indispensable fortalecer la capacidad institucional, promover la corresponsabilidad ciudadana y consolidar una cultura ambiental activa.

Finalmente, en cuanto al objetivo de elaborar directrices legales, mecanismos de participación y líneas de acción que mejoren la gestión integral de residuos sólidos, se logró construir una propuesta normativa contextualizada, viable y alineada con las mejores prácticas ambientales. Esta propuesta incorpora estrategias de educación ambiental, mecanismos de fiscalización, incentivos para el reciclaje y acciones operativas adaptadas a la realidad del municipio. Su implementación permitiría transformar el modelo de gestión actual, promoviendo eficiencia, inclusión y sostenibilidad.

En síntesis, la investigación confirma que la transformación de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani requiere más que ajustes técnicos: demanda una reforma normativa profunda, una articulación institucional sólida y una participación ciudadana comprometida. Aunque se reconocen limitaciones en cuanto a la disponibilidad de datos actualizados y la factibilidad económica detallada, los hallazgos obtenidos ofrecen una base sólida para futuras acciones y estudios complementarios.

5.2 Recomendaciones

Derivado de las conclusiones anteriores, se proponen las siguientes recomendaciones, organizadas de manera coherente y orientadas a la acción:

1. Actualizar la ordenanza municipal sobre residuos sólidos, incorporando principios de economía circular, trazabilidad operativa, corresponsabilidad institucional y participación ciudadana. Esta reforma debe construirse de forma participativa, con aportes técnicos, jurídicos y comunitarios.
2. Diseñar un programa permanente de educación ambiental, dirigido a escuelas, comunidades y medios locales, que promueva la separación en origen, el reciclaje y la valorización de residuos. Este programa debe incluir actividades lúdicas, campañas de sensibilización y formación de promotores ambientales.
3. Fortalecer la infraestructura operativa del servicio de aseo urbano, mediante la adquisición y mantenimiento de camiones recolectores, la construcción de centros de acopio y reciclaje, y la dotación de equipos de protección para el personal.
4. Establecer un sistema de clasificación de residuos en origen, con incentivos para hogares y comercios que participen activamente. Este sistema debe estar acompañado de campañas informativas, seguimiento comunitario y evaluación periódica.
5. Crear una unidad técnica municipal para la gestión ambiental, encargada de monitorear indicadores de eficiencia, diseñar planes operativos anuales, coordinar con otros entes y garantizar la transparencia en la gestión.
6. Fomentar alianzas con empresas recicladoras y organizaciones ambientales, que permitan reducir la cantidad de residuos enviados a disposición final, generar empleo verde y promover la valorización de materiales reutilizables.

7. Impulsar brigadas ecológicas escolares y comunitarias, como agentes multiplicadores de buenas prácticas ambientales y vigilancia ciudadana. Estas brigadas deben ser reconocidas institucionalmente y contar con apoyo técnico.
8. Establecer un sistema de financiamiento mixto, que combine recursos municipales, aportes comunitarios y convenios con el sector privado. Este sistema debe garantizar la sostenibilidad del servicio sin afectar la equidad social.
9. Incorporar los espacios escolares como laboratorios de gestión ambiental, mediante proyectos pedagógicos que vinculen el currículo con la realidad ambiental del municipio y promuevan el aprendizaje situado.
10. Evaluar la posibilidad de concesionar el servicio de recolección, en caso de que las condiciones operativas no mejoren. Esta concesión debe estar sujeta a cláusulas de cumplimiento ambiental, control ciudadano y revisión periódica.

5.3 Líneas futuras de investigación

Con el propósito de ampliar y profundizar los aportes de esta investigación, se sugieren las siguientes líneas futuras:

- Realizar estudios de factibilidad económica y financiera de la propuesta normativa, que permitan estimar costos, fuentes de financiamiento y retorno social de la inversión.
- Desarrollar investigaciones comparativas entre municipios venezolanos, para identificar buenas prácticas, modelos replicables y factores de éxito en la gestión de residuos sólidos.
- Analizar longitudinalmente el impacto ambiental y social de la implementación de reformas normativas en contextos similares, con énfasis en indicadores de salud pública, calidad del aire y participación ciudadana.

- Estudiar la percepción ciudadana y la cultura ambiental local, con el fin de diseñar estrategias comunicacionales más efectivas y adaptadas a las particularidades socioculturales del municipio.
- Evaluar el rol de las instituciones educativas en la gestión ambiental local, explorando su potencial como agentes de cambio y su articulación con las políticas públicas.
- Investigar tecnologías apropiadas para el tratamiento de residuos en contextos rurales y semiurbanos, considerando criterios de bajo costo, eficiencia energética y adaptabilidad territorial.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

6.1 Introducción

La gestión de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani se ha convertido en una problemática estructural que afecta la salud pública, el equilibrio ambiental y la calidad de vida de sus habitantes. A lo largo de esta investigación se ha evidenciado que el modelo vigente de recolección y disposición de desechos es insuficiente, fragmentado y carente de planificación estratégica. La acumulación de basura en espacios públicos, la quema no controlada de residuos y la inexistencia de clasificación en origen son síntomas de un sistema colapsado que requiere una transformación profunda.

En este contexto, se plantea una propuesta de reforma normativa municipal como respuesta concreta a los hallazgos obtenidos. Esta propuesta no se limita a modificar artículos legales, sino que busca rediseñar el modelo de gestión desde sus bases, incorporando principios de economía circular, corresponsabilidad institucional, trazabilidad operativa y participación ciudadana. Se trata de una ordenanza que articula lo jurídico con lo educativo, lo técnico con lo comunitario, y lo operativo con lo ambiental.

La propuesta se fundamenta en enfoques teóricos contemporáneos, se alinea con la legislación nacional vigente y se adapta a las capacidades reales del municipio. Además, contempla mecanismos de implementación progresiva, estrategias de sensibilización y herramientas de evaluación que garantizan su aplicabilidad. En suma, esta reforma normativa aspira a ser un instrumento de transformación, planificación y corresponsabilidad para construir un municipio más limpio, consciente y sostenible.

6.2 Fundamentación teórica y conceptual de la propuesta

La propuesta de reforma normativa que se deriva de esta investigación se estructura y se sustenta en tres enfoques conceptuales interrelacionados:

Economía Circular: Este modelo fomenta la valorización, el reciclaje y la reutilización de los residuos, reemplazando el paradigma tradicional lineal de "extraer, usar y desechar". Su implementación estratégica está dirigida a reducir la presión sobre los sistemas de disposición final y a generar valor añadido tanto en el plano económico como en el ecológico.

Gobernanza Ambiental: Esta perspectiva conceptual impulsa la corresponsabilidad activa entre el sector privado, la sociedad civil y el Estado en la administración de los recursos naturales. Este enfoque requiere, como ejes esenciales, la articulación institucional efectiva, la participación ciudadana comprometida y la transparencia administrativa.

Derecho Municipal Ambiental: Constituye la rama jurídica que confiere a los gobiernos locales las competencias exclusivas y necesarias para la regulación de servicios públicos esenciales, tales como el aseo urbano. La presente iniciativa normativa se enmarca específicamente en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y la Ley de Gestión Integral de la Basura.

La integración de estos enfoques se complementa con la evidencia de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional, que demuestran la viabilidad de implementar modelos de gestión ambiental inclusivos, incluso en contextos que presentan importantes limitaciones operativas, siempre que se promueva la participación ciudadana y los

procesos se adapten rigurosamente a las particularidades del contexto local. *6.3 Objetivos de la propuesta*

Objetivo general:

Diseñar una reforma normativa municipal para la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio Alberto Adriani, orientada al mejoramiento sostenible de la calidad ambiental.

Objetivos específicos:

- Establecer los principios jurídicos, técnicos y comunitarios que deben regir la nueva normativa.
- Definir mecanismos de participación ciudadana y corresponsabilidad institucional.
- Proponer líneas de acción operativas para mejorar la recolección, clasificación y disposición final de los residuos.
- Articular la propuesta con el marco legal nacional y las mejores prácticas ambientales recientes.

6.4 Descripción de la reforma normativa propuesta

La propuesta consiste en el diseño de una ordenanza municipal actualizada, estructurada en seis capítulos:

1. Disposiciones generales: Define el objeto, ámbito de aplicación y principios rectores: economía circular, sostenibilidad, corresponsabilidad, equidad territorial y trazabilidad.
2. Competencias institucionales: Establece funciones para la Alcaldía, Concejo Municipal, consejos comunales, instituciones educativas y empresas privadas.

3.Participación ciudadana: Regula la creación de brigadas ecológicas, comités ambientales y mecanismos de consulta pública. Incluye incentivos para hogares y comercios que clasifiquen residuos.

4.Gestión operativa: Normas para recolección, clasificación, transporte, tratamiento y disposición final. Promueve centros de acopio y plantas de reciclaje comunitarias.

5.Fiscalización y financiamiento: Define indicadores de desempeño, sistema de cobro justo, sanciones y destino de fondos recaudados.

6.Educación ambiental y corresponsabilidad: Obliga a incluir contenidos ambientales en el currículo escolar, promueve campañas de sensibilización y articula la ordenanza con el PEIC y los planes de desarrollo local.

7.Anexos técnicos:

- Formatos de planificación operativa
- Guías para clasificación de residuos
- Protocolos ante emergencias sanitarias
- Modelo de convenio con empresas recicladoras

6.5 Factibilidad de la propuesta

Desde el punto de vista legal, la propuesta es viable, ya que se enmarca en las competencias otorgadas por la legislación nacional. En términos institucionales, el municipio cuenta con estructuras básicas que pueden ser fortalecidas progresivamente. En cuanto a la factibilidad operativa, se contemplan fases escalonadas de implementación, priorizando acciones de bajo costo y alto impacto. Finalmente, desde la perspectiva comunitaria, se identificó una sensibilidad creciente hacia los temas ambientales, lo que favorece la apropiación social de la reforma.

6.6 Evaluación e implementación de la propuesta

La implementación se plantea en tres fases:

Fase I: Sensibilización y consulta pública

- Jornadas informativas en comunidades y escuelas
- Revisión participativa del borrador de ordenanza
- Conformación de brigadas ecológicas

Fase II: Aprobación y difusión normativa

- Presentación ante el Concejo Municipal
- Campaña de divulgación en medios locales
- Capacitación de funcionarios y líderes comunitarios

Fase III: Ejecución y seguimiento

- Aplicación de la normativa en sectores piloto
- Monitoreo de indicadores de eficiencia
- Evaluación semestral y ajustes operativos

Indicadores de evaluación:

- Cobertura de recolección
- Porcentaje de residuos clasificados
- Número de brigadas activas
- Participación en campañas educativas
- Reducción de focos de contaminación

6.7 Cuadros operativos de la propuesta

Cuadro 1: Reforma normativa

Objetivo estratégico	Estrategias	Acciones	Responsables	Plazo	Indicadores
----------------------	-------------	----------	--------------	-------	-------------

Diseñar e implementar una reforma normativa municipal	Actualizar la ordenanza vigente	Redacción participativa, revisión legal, aprobación	Alcaldía, Concejo Municipal, equipo técnico	3 meses	Ordenanza aprobada, N° de actores consultados
---	---------------------------------	---	---	---------	---

Cuadro 2: Educación ambiental

Objetivo estratégico	Estrategias	Acciones	Responsables	Plazo	Indicadores
Promover cultura ambiental comunitaria	Programa permanente de educación ambiental	Talleres, brigadas ecológicas, campañas	Escuelas, consejos comunales, dirección ambiental	6 meses	N° de talleres, brigadas activas, participación

Cuadro 3: Gestión operativa

Objetivo estratégico	Estrategias	Acciones	Responsables	Plazo	Indicadores
Mejorar eficiencia del servicio	Fortalecer infraestructura y rutas clasificadas	Adquisición de camiones, centros de acopio, clasificación	Alcaldía, servicios públicos, empresas aliadas	12 meses	Cobertura, centros operativos, % de clasificación

Cuadro 4: Financiamiento y control

Objetivo estratégico	Estrategias	Acciones	Responsables	Plazo	Indicadores
Garantizar sostenibilidad financiera	Sistema de cobro justo y control	Tarifas diferenciadas, fondo ambiental, sanciones	Unidad técnica, hacienda municipal	6 meses	N° de usuarios registrados, recaudación, fiscalizaciones

6.8 Conclusión del capítulo

La reforma normativa propuesta constituye una respuesta concreta, contextualizada y viable ante la crisis ambiental que enfrenta el Municipio Alberto Adriani. No se trata únicamente de un documento legal, sino de una herramienta estratégica que articula lo jurídico con lo educativo, lo operativo con lo comunitario, y lo técnico con lo humano.

Su implementación permitirá avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente, inclusivo y sostenible, donde cada actor institucional, escolar, comunitario y privado— asuma su rol en la preservación del entorno. Además, al incorporar mecanismos de evaluación, financiamiento y participación, se garantiza que la ordenanza no quede en el plano declarativo, sino que se traduzca en acciones concretas y medibles.

En definitiva, esta propuesta representa una oportunidad para reconstruir la relación entre la comunidad y sus residuos, entre la ley y la vida cotidiana, entre el municipio y su entorno natural. Es una invitación a construir juntos un futuro más limpio, consciente y digno, donde la gestión ambiental sea expresión de justicia, corresponsabilidad y compromiso colectivo. Implica reconocer que cada acción ciudadana, cada decisión institucional y cada norma aprobada puede contribuir a transformar el paisaje urbano y rural, dignificar los espacios compartidos y proteger los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras. Esta propuesta no solo ordena, sino que educa, moviliza y articula voluntades en torno a un propósito común: hacer del Municipio Alberto Adriani un referente de gestión ambiental participativa, eficiente y humana.

REFERENCIAS

- Acelrad, H. (2019). Justicia ambiental: Política, derecho y desigualdad. Garamond.
- Acelrad, H. (2020). Ambientalismo y justicia social en América Latina. CLACSO.
- Amaya, J. (2016). La problemática de los residuos sólidos urbanos en América Latina: Un análisis de caso. Editorial XYZ.
- Araujo, G. (2023). Análisis sobre el funcionamiento del aseo urbano como servicio público municipal. Universidad Valle del Momboy. <https://repositorio.uvm.edu.ve/items/fe5d6f89-1a35-4926-82ab-c28cd28a736b>
- Azuaje, J. G. (2022). Gestión de residuos sólidos urbanos en Venezuela: desafíos y perspectivas. Observador del Conocimiento, 7(1), 1–15
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). Residuos sólidos en América Latina y el Caribe: Una visión del futuro. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Banco Mundial (2018). What a Waste 2.0: A Global Snapshot of Solid Waste Management to 2050. Washington, D.C.: World Bank Group. Recuperado de Perspectiva global del Banco Mundial
- Banco Mundial. (2018, 20 de septiembre). Los desechos: un análisis actualizado del futuro de la gestión de los desechos sólidos. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2018/09/20/what-a-waste-an-updated-look-into-the-future-of-solid-waste-management>
- Batthyány, K., & Cabrera, M. (2011). Metodología de la investigación en ciencias sociales. Universidad de la República.
- Bowen, G. A. (2020). El análisis documental como método de investigación cualitativa. Revista de Investigación Cualitativa, 20(2), 27–40. <https://doi.org/10.1108/QRJ-03-2020-0012>

- Cabrera Pabón, L. (2022). Sostenibilidad y desarrollo, en armonía con la naturaleza. Universidad Valle del Momboy. <https://repositorio.uvm.edu.ve/items/52581117-f3f8-4157-b106-7fda77d6a5a0>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 36.860.
- Dávila, L. (2025). Codificación de participantes y análisis interpretativo en la gestión ambiental
- De Sousa Santos, B. (2010). La universidad en el siglo XXI: Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. Akal.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2020). Manual SAGE de investigación cualitativa (5ª ed.). SAGE Publications.
- Espinoza, A. (2023). Economía circular: una aproximación a su origen, evolución e importancia como modelo de desarrollo sostenible. *Revista de Economía Institucional*, 25(49), 109–134.
- Fernández, J. (2005). Impacto ambiental del crecimiento demográfico urbano. Editorial ABC.
- Flick, U. (2020). Introducción a la investigación cualitativa (6ª ed.). SAGE Publications.
- Flick, U. (2022). Investigación cualitativa: Un enfoque práctico. Morata.
- Flick, U., & von Kardorff, E. (2021). Métodos cualitativos en la investigación científica. Ediciones Morata.
- Flick, U., & von Kardorff, E. (2021). Métodos cualitativos en la investigación científica. Ediciones Morata.
- Fundación Ellen MacArthur. (2013). Towards the Circular Economy: Economic and business rationale for an accelerated transition. Documento pionero que impulsa el concepto moderno de economía circular.

- Gutiérrez, J. C. (2021). *Derecho ambiental: fundamentos jurídicos para la sostenibilidad*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- González, Y., & Parra, M. (2021). Retos normativos en la gestión ambiental municipal venezolana. *Revista Estudios Jurídicos*, 18(1), 53–74. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4752389>
- González, Y., & Parra, M. (2021). Retos normativos en la gestión ambiental municipal venezolana. *Revista Estudios Jurídicos*, 18(1), 53–74. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4752389>
- Gudynas, E. (2021). *Derechos de la naturaleza y justicia ambiental: Ensayos sobre ecología política*. Editorial Abya-Yala.
- Guía IVACE. (2023). *Indicadores medioambientales: una herramienta de gestión ambiental*. PDF oficial
- Hernández Flechas, J., y Corredor González, S. (2016). Desafíos de la gestión de residuos sólidos en países en desarrollo. *Revista de Gestión Pública*, 10(2), 1-15.
- Hernández Sampieri, R., Mendoza, C., & Valadez, J. (2021). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7ª ed.)*. McGraw-Hill.
- Hernández-Mendible, V. R. (2022). El derecho de participación ciudadana en la justicia ambiental. *Revista IUS*, 16(49), 1–22. <https://doi.org/10.35487/rius.v16i49.2022.704>
- Hernández-Mendible, V. R. (2022). *La legislación ambiental en Venezuela*.
- Herrera-Uchalín, M. G., Valiente-Saldaña, Y. M., Garibay-Castillo, J. V., & Herrera-Cherres, S. (2023). Manejo de residuos sólidos en la gestión municipal: Revisión sistémica. *Koinonía*, 8(16). Universidad César Vallejo.

- Instituto Nacional de Estadística e Información. (2018). Estadísticas de la gestión de residuos sólidos municipales. Instituto Nacional de Estadística e Información.
- Korstjens, I., & Moser, A. (2021). Serie: Guía práctica para la investigación cualitativa. *Revista Europea de Medicina General*, 27(1), 267–273.
<https://doi.org/10.1080/13814788.2021.1936289>
- Leff, E. (2020). Aproximaciones a la complejidad ambiental. Siglo XXI Editores.
- Leff, E. (2021). La apuesta por la vida: Imaginación sociológica y racionalidad ambiental. Siglo XXI Editores.
- Ley de Gestión Integral de la Basura. (2010). Gaceta Oficial N° 39.913.
- Ley Orgánica del Ambiente. (2006). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.833.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal. (2010). Gaceta Oficial N° 39.511.
- Ley para la Gestión Integral de la Basura. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, (N° 39.569 Extraordinario), diciembre 9, 2010.
- Limache Rivas, Miguel Ángel. (2025). Contaminación de residuos sólidos y sus efectos en la salud de la población urbana. *Revista InveCom*, 5(3), e050343. Epub 29 de marzo de 2025.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.14270926>
- Lincoln, Y. S., & Guba, E. G. (2020). Indagación naturalista. SAGE Publications.
- Lur Consultores. (s.f.). Legislación Ambiental - Venezuela. Resumen normativo constitucional y legal
- Manual Jurídico Ambiental para Comunidades y Activistas (2023). Observatorio de Ecología Política de Venezuela.
- Martínez Salgado, C. (2021). La investigación cualitativa: Fundamentos, diseño y ejecución. Editorial Trillas.

- Menéndez, J., Saavedra, M., & Díaz, R. (2025). Economía circular y gestión de residuos sólidos: una propuesta para municipios latinoamericanos. Editorial Ambiental Andina.
- Miles, M. B., Huberman, A. M., & Saldaña, J. (2020). Fuente metodológica para el análisis de datos cualitativos (4ª ed.). SAGE Publications.
- Ministerio del Ambiente, PDVSA y Alcaldía del Municipio Alberto Adriani (1995). Estudio de factibilidad técnica para la implementación de un relleno sanitario. Documento técnico interno citado en informes municipales.
- Montecinos, E. (2012). Gestión municipal participativa: entre la nueva gerencia pública y la gobernanza democrática. *Revista Venezolana de Gerencia*, 17(58), 345–364. <https://www.redalyc.org/pdf/290/29023348009.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2024). Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos 2024. UNEP e ISWA. Recuperado de Informe oficial de UNEP
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2024). Perspectivas Globales de la Gestión de Residuos 2024: Más allá de los Residuos – Transformando Residuos en Recursos para el Desarrollo Sostenible. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP). (2024). Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos. Respaldan la economía circular como modelo sistémico para la sostenibilidad. Informe oficial de UNEP
- Radio Fe y Alegría Noticias (2021). Colapsó el relleno sanitario en El Vigía por falta de inversión en maquinaria. Recuperado de Radio Fe y Alegría

- Radio Fe y Alegría Noticias. (2021, 10 de junio). Relleno sanitario de El Vigía colapsó por falta de maquinaria. Recuperado de <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/relleno-sanitario-de-el-vigia-colapso-por-falta-de-maquinaria/>
- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (2021). Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Pirámide.
- Salazar Guerrero, D. L. (2024). La responsabilidad social ambiental en los derechos humanos para el desarrollo sostenible. Universidad Valle del Momboy. <https://repositorio.uvm.edu.ve/items/57f67e0d-c220-47f6-a2e1-3d975ba6502a>
- Saldaña, J. (2021). Manual de codificación para investigadores cualitativos (4ª ed.). SAGE Publications.
- Santos, B. de S. (2018). Epistemologías del sur. Siglo XXI Editores.
- Segura, Á. M., Rojas, L. A. & Pulido, Y. A. (2020). Referentes mundiales en sistemas de gestión de residuos sólidos. Revista Espacios, Vol. 41(17), p. 22. Recuperado de Revista Espacios
- Stahel, W. (1976). The Circular Economy: A User's Guide. Considerado uno de los fundadores del concepto de "economía de bucle cerrado".
- Suárez, M., Camacho, N. & Fraile, B. (2020). Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Venezuela: del problema a la oportunidad (Parte 2). Fundación Instituto de Ingeniería para Investigación y Desarrollo Tecnológico. Recuperado de FII Venezuela
- Suárez, M., Camacho, N., & Fraile, A. (2020). Gestión integral de residuos sólidos urbanos en Venezuela: del problema a la oportunidad. Fundación Instituto de Ingeniería.
- Suárez, M., Camacho, N., & Fraile, A. (2020, 21 de julio). Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Venezuela del Problema a la Oportunidad (Parte 1). Situación de los Residuos Sólidos. Fundación Instituto de Ingeniería para Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Recuperado de <https://www.fii.gob.ve/gestion-integral-de-residuos-solidos-urbanos-en-venezuela-del-problema-a-la-oportunidad-parte-1-situacion-de-los-residuos-solidos/>

Suárez, M., Camacho, N., & Fraile, B. (2020). *Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Venezuela: del problema a la oportunidad (Parte 2)*. Fundación Instituto de Ingeniería. Documento técnico

Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevos paradigmas de desarrollo en América Latina*. CLACSO.

Svampa, M. (2020). *Debates latinoamericanos: Ecología política, extractivismo y justicia ambiental*. Siglo XXI Editores.

Temas Ambientales. (2017). *Leyes Ambientales de Venezuela. Compendio normativo ambiental*

Tracy, S. J. (2020). *Métodos de investigación cualitativa: Recoger evidencia, construir análisis, comunicar impacto (2ª ed.)*. Wiley-Blackwell.

Universidad de la República. (2021). *Resumen metodología 1: Apuntes segundo año metodología*. Studocu. Recuperado de <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-de-la-republica/metodologia-general-de-la-investigacion/resumen-metodologia-1-apuntes-segundo-ano-metodologia/40167753>

Vasilachis de Gialdino, I. (2020). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Biblos.

Velásquez-Pita, F. E., Olivera-Aldana, M. F., Díaz-Valiente, F. A. & Mantilla-Sevillano, J. E. (2023). *Gestión de residuos sólidos: Una revisión documental*. Revista Koinonía, Vol. 8, Supl. 2. Recuperado de SciELO Venezuela

Veliz, I., Mansilla, R. & Nieto-Villar, J. M. (2024). *Economía circular: una mirada desde la termodinámica y las ciencias de la complejidad*. Interdisciplina, 12(33).

ANEXOS

Anexo N° 1

Entrevista Semiestructurada

Título del estudio: REFORMA NORMATIVA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI.”

Dirigida a: Funcionarios públicos, técnicos operativos, representantes comunitarios y expertos en políticas ambientales

Datos generales del participante

(Registrados por el investigador según la tabla de codificación ética)

- Código alfanumérico:
- Pseudónimo:
- Rol institucional o comunitario:
- Sector territorial vinculado:
- Rango etario:
- Género

Gestión Ambiental Municipal

Dimensión: Eficiencia Administrativa

1. ¿Existe algún plan operativo vigente para la recolección de residuos en su área de trabajo o comunidad? ¿Podría describir su alcance y periodicidad?
2. ¿Cómo evalúa el nivel de cobertura del servicio de aseo urbano en su sector? ¿Qué zonas considera que están más desatendidas?
3. ¿Con qué frecuencia se realiza la recolección de residuos en su zona? ¿Esta frecuencia responde a las necesidades reales del territorio?

4. ¿Qué tipo de unidades operativas están disponibles actualmente para la recolección y disposición final? ¿Son suficientes y están en condiciones adecuadas?
5. ¿Tiene conocimiento del presupuesto asignado por la Alcaldía para la gestión de residuos? ¿Considera que es suficiente y bien distribuido?
6. ¿Qué nivel de capacitación tiene el personal responsable de la recolección y manejo de residuos? ¿Se realizan procesos formativos periódicos?

Responsabilidad Jurídica del Municipio

Dimensión: Cumplimiento Normativo

7. ¿Qué leyes ambientales vigentes considera que se aplican —o deberían aplicarse— en el contexto municipal? ¿Se cumplen efectivamente?
8. ¿La Alcaldía ha elaborado planes de gestión integral de residuos sólidos? ¿Ha tenido acceso o participación en su formulación?
9. ¿Existen mecanismos para que la comunidad participe en la planificación de la gestión de residuos? ¿Ha participado usted o su organización en alguno?
10. ¿Cómo se supervisa y fiscaliza el trabajo de los operadores del sistema de recolección? ¿Hay instancias de control o seguimiento?
11. ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas existen en el municipio respecto a la gestión de residuos? ¿Son accesibles y transparentes?
12. ¿Conoce casos de denuncias por fallas en el servicio de recolección? ¿Qué respuesta institucional se ha dado ante ellas?

Propuestas y reflexiones finales

13. ¿Qué transformaciones considera necesarias para mejorar la gestión de residuos sólidos en el municipio?

14. ¿Qué papel deberían jugar las comunidades organizadas en ese proceso?
15. ¿Desea agregar alguna reflexión o experiencia que no haya sido abordada en esta entrevista?

TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Fecha: 17 de septiembre de 2025

Nombre del Experto: Yumary del Valle Valecillos Barreto

Estudios realizados

Pregrado: Ingeniero Químico

Especialización:

Maestría: Ciencias de la educación

Doctorado: en curso Ciencias de la educación

Instrucciones:

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una “X” en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Indicadores a considerar:

Claridad: Comprensión del enunciado por parte de la población objetivo.

Congruencia: Consistencia del ítem con el constructo teórico.

Pertinencia: Grado en que cada ítem mide lo que pretende medir.

Suficiencia: Adecuación del número de ítems para medir cada dimensión.

Escala de medición:

A: Excelente

B: Bueno

C: Regular

D: Deficiente

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Clari dad	Congru encia	Pertine ncia	Suficie ncia	Observa ción												
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				X				
2	X				X				X				X				
3	X				X				X				X				
4	X				X				X				X				
5	X				X				X				X				
6	X				X				X				X				
7	X				X				X				X				
8	X				X				X				X				
9	X				X				X				X				
10	X				X				X				X				
11	X				X				X				X				
12	X				X				X				X	X			
13	X				X				X				X	X			
14	X				X				X				X	X			
15	X				X				X				X	X			

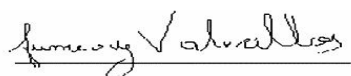
Observaciones Generales: :**Valecillos Barreto Yumary del Valle****Firma:**


TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Fecha: 28/09/2025

Nombre del Experto: Yackeline González

Estudios realizados

Pregrado: Ingeniero de petróleo

Especialización:

Maestría: Ciencias de la Educación

Doctorado:

Instrucciones:

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una “X” en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Indicadores a considerar:

Claridad: Comprensión del enunciado por parte de la población objetivo.

Congruencia: Consistencia del ítem con el constructo teórico.

Pertinencia: Grado en que cada ítem mide lo que pretende medir.

Suficiencia: Adecuación del número de ítems para medir cada dimensión.

Escala de medición:

A: Excelente **B:** Bueno **C:** Regular **D:** Deficiente

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Suficiencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	x				x				x				x				
2	x				x				x				x				
3	x				x				x				x				
4	x				x				x				x				
5	x				x				x				x				
6	x				x				x				x				
7	x				x				x				x				
8	x				x				x				x				
9	x				x				x				x				
10	x				x				x				x				
11	x				x				x				x				
12	x				x				x				x				
13	x				x				x				x				
14	x				x				x				x				
15	x				x				x				x				

Observaciones Generales:

Firma:



Anexo

A.

Aceptación del tutor

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



Quien suscribe, **HUGO HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N°. V-10.910.770, por medio de la presente hago constar que acepto asesorar a la alumna **SYNDI CAROLINA DAVILA VALENCIA**, titular de la cédula de identidad N° V-14.762.435, con el carácter de Tutor en la Investigación intitulada: “**INICIATIVA NORMATIVA EN EL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI DEL ESTADO MERIDA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**”, la cual deberá culminar con el Trabajo de Grado que se exige como requisito para optar al título de Abogado.

Constancia que se expide en la ciudad de Valera, a los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco (02-06-2025).

Tutor

Abog. Hugo Hernandez
C.I: 10.910.770

Anexo B.
Aprobación del tutor

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



APROBACION DEL TUTOR

Quien suscribe, **HUGO HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N°. **V-10.910.770**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado titulado “**INICIATIVA NORMATIVA EN EL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI DEL ESTADO MERIDA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**” presentado por la alumna **SYNDI CAROLINA DAVILA VALENCIA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.762.435**, para optar al título de Abogado, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública correspondiente y evaluación por parte del jurado examinador que a tales efectos se designe, y posterior defensa en la oportunidad que se designe.

Aprobación que se expide en Valera a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Prof. Abg. Hugo Hernández

C.I. V-10.910.770

Tutor